

Informe de Rendición de Cuentas de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables – ARCERNNR – 2023

Agencia de Regulación y Control de Energía y
Recursos Naturales No Renovables –
ARCERNNR

Abril 2024

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	5
2.	RESUMEN EJECUTIVO	6
3.	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFECTUADA	7
3.1.	Gestión Financiera Institucional	8
3.1.1.	Análisis Ingresos	8
3.1.2.	Análisis Egresos	9
3.2.	Gestión Técnica Institucional	10
3.2.1.	Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrico – CTRCE	10
3.2.1.1.	Limitaciones a la gestión año 2023 – CTRCE	11
3.2.1.2.	Hitos relevantes diciembre 2023 – CTRCE	12
3.2.1.3.	Gestión de Regulación Económica y Tarifas del Sector Eléctrico	13
3.2.1.4.	Gestión de Estudios e Información del Sector Eléctrico	16
3.2.1.5.	Gestión de Control de la Generación del Sector Eléctrico	19
3.2.1.6.	Gestión de Control de la Transmisión del Sector Eléctrico	20
3.2.1.7.	Gestión de Control de la Distribución y Comercialización del Sector Eléctrico	22
3.2.2.	Coordinación Técnica de Regulación y Control Minero – CTRCM	25
3.2.2.1.	Limitaciones a la gestión año 2023 – CTRCM	25
3.2.2.2.	Hitos relevantes diciembre 2023 – CTRCM	26
3.2.2.3.	Gestión de Administración de la Propiedad Minera	27
3.2.2.4.	Gestión de Auditoría y Control Económico Minero	28
3.2.2.5.	Gestión de Control, Seguimiento y Fiscalización Técnica e Intervención a la Minería Ilegal	30
3.2.2.6.	Gestión de Regulación y Normativa Minera	31
3.2.3.	Coordinación Técnica de Regulación y Control Hidrocarburífero – CTRCH	31
3.2.3.1.	Limitaciones a la gestión año 2023 – CTRCH	31
3.2.3.2.	Hitos relevantes diciembre 2023 – CTRCH	32
3.2.3.3.	Gestión de Regulación y Normativa Hidrocarburífera	32
3.2.3.4.	Gestión de Seguimiento y Control de la Exploración, Explotación, Refinación e Industrialización de Hidrocarburos	33
3.2.3.5.	Gestión de Auditoría de Hidrocarburos y Control de Activos	35
3.2.3.6.	Gestión de Control y Fiscalización de Comercialización de Hidrocarburos	36
3.2.3.7.	Unidad Centro de Monitoreo y Control Hidrocarburífero y de Administración de la Información Hidrocarburífera	38
3.2.3.8.	Gestión de Transporte, Almacenamiento y Movimiento de Hidrocarburos	39
3.2.3.9.	Unidad Centro Nacional de Control de Calidad de Hidrocarburos	40
3.3.	Fortalecimiento Institucional	41
3.3.1.	Limitaciones a la gestión año 2023 – Fortalecimiento Institucional	42

3.3.2.	Hitos relevantes diciembre 2023 – Fortalecimiento Institucional	42
3.3.3.	Gestión Administrativa.....	43
3.3.4.	Gestión Financiera	43
3.3.5.	Gestión de Administración del Talento Humano	44
3.3.6.	Gestión de Procesos, Servicios, Calidad, Cambio y Cultura Organizacional	45
3.3.7.	Gestión de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación	45
3.3.8.	Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	46
3.3.9.	Gestión de Asesoría Jurídica y Coactivas.....	46
3.3.10.	Gestión Documental	47
3.3.11.	Gestión de Comunicación Social	47
3.4.	Coordinaciones Zonales – Sector Hidrocarburífero y Minero	48
4.	CONCLUSIONES.....	48
5.	RECOMENDACIONES	50
6.	DESAFIOS 2024	50
7.	ANEXOS.....	51

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1:	Presupuestos de ingresos y recaudación al 31 de diciembre 2023.....	9
Gráfico 2:	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria.....	10
Gráfico 3:	Porcentaje e cumplimiento de la planificación de productos y estudios en el 2023	16
Gráfico 4:	Indicador de cumplimiento de productos estadísticos y geográficos en el 2023	18
Gráfico 5:	Nuevas centrales que ingresaron a la etapa de operación comercial	19
Gráfico 6:	Informes generados de proceso de Calidad de Servicio.....	23
Gráfico 7:	Exportación según tipo de Minerales (MMUSD)	28
Gráfico 8:	Recaudación de Recursos por Autogestión (USD)	29
Gráfico 9:	Certificados de Exportación de Minerales emitidos	29
Gráfico 10:	Producción 2023.....	34
Gráfico 11:	Seguimiento a la carga a refinerías.....	34
Gráfico 12:	Producción nacional de derivados (bbl)	35
Gráfico 13:	Contenido de azufre en gasolinas preparadas y diésel premium nacional.....	35
Gráfico 14:	Situación actual Sector Hidrocarburos	41
Gráfico 15:	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria 2023	44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Presupuesto de ingresos y su recaudación al 31 de diciembre 2023	9
Tabla 2:	Montos Subsidiados	15
Tabla 3:	Potencia instalada por tecnología – centrales de generación	20
Tabla 4:	Infraestructura del SNT	21
Tabla 5:	Limitaciones CTRCM - año 2023.....	25
Tabla 6:	Acciones relevantes ejecutadas a nivel nacional.....	30
Tabla 7:	Revisión y aprobación de documentación	33

<i>Tabla 8: Sistemas de Información desarrollados</i>	38
<i>Tabla 9: Infraestructura fiscalizada en la gestión de la DTAMH en 2023</i>	39
Tabla 10: Producción Fiscalizada de Crudo (BBL.S.NTS) período 2022-2023.....	40
<i>Tabla 11: Número de muestras ingresadas por producto</i>	40
<i>Tabla 12: Análisis realizados a la matriz Gasolinas</i>	40
<i>Tabla 13: PAC – Monto Ejecutado</i>	43
<i>Tabla 14: Presupuesto de egresos al 31 de diciembre 2023</i>	44
<i>Tabla 15: Inspecciones y Operativos CZ</i>	48

1. ANTECEDENTES

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"*.

El artículo 100 del referido cuerpo normativo, en su numeral 4, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: *"Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*.

Así mismo el artículo 207, de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"(...) el fin del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana e impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público y control social"*.

Mediante la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el cual se detallan las disposiciones generales y el cronograma de ejecución del mismo.

El artículo 95, de la Ley en mención, señala que: *"La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y Ley"*.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1036, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 209, de 22 de mayo 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador ordenó la fusión de la Agencia de Regulación y Control Minero, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad y la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos en una sola entidad denominada *"Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables"* (ARCERNNR).

En sesión de Directorio de 30 noviembre de 2023, se adoptó la Resolución Nro. ARCERNNR-038/2023, a través de la cual el Cuerpo Colegiado resolvió nombrar a la Mgs. Kathy Delgado Arévalo, como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

El Estatuto Orgánico de la ARCERNNR, aprobado mediante Resolución Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2021-0027-RES, de 16 de junio de 2021, señala que la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica a través de la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación, tiene como atribución *"Gestionar los procesos de acceso a la información pública y rendición de cuentas, conforme a la normativa vigente y lineamientos generales de los organismos rectores; (...)"*, así mismo, tiene como entregable el *"Informe de Gestión Institucional"*.

Con base en estos antecedentes, y en cumplimiento de la normativa vigente, se ha preparado el presente Informe de Rendición de Cuentas 2023 de la ARCERNNR, el mismo que contiene los resultados más relevantes alcanzados durante este año, el cual, fue elaborado con la información enviada por las áreas de gestión de la institución.

2. RESUMEN EJECUTIVO

La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables – ARCERNNR es la encargada de regular, controlar, fiscalizar y auditar el sector minero, eléctrico y de hidrocarburos a fin de precautelar y garantizar los intereses del Estado.

A continuación se presenta un resumen de las acciones más relevantes ejecutadas durante el 2023, así como los hitos alcanzados durante el periodo que comprende el actual Gobierno.

Para el sector minero el año 2023 marcó un hito importante en el que las exportaciones presentaron un crecimiento del 19% comparado con el 2022, en este contexto, desde diciembre se trabajó en la desconcentración de la emisión de Certificados de Exportación, a fin que estos sean revisados desde los puntos de embarque. De igual manera se destaca el trabajo ejecutado por la Agencia en referencia a la extracción ilícita de recursos naturales, resaltando que esta Agencia se encarga del control de las actividades legales del sector minero y que brinda información para que tanto Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Fiscalía puedan ejecutar operativos contra la minería ilegal, en este sentido se ejecutaron 413 operativos para controlar la minería ilícita y 1964 inspecciones de control y seguimiento a nivel nacional.

Así mismo se realizó la revisión, depuración, actualización y validación de 1.955 trámites gestionados en el Sistema de Gestión Minera de enero a noviembre y 438 a partir de diciembre de 2023.

En el sector hidrocarburífero de enero a noviembre de 2023 la Agencia ejecutó 14.933 inspecciones a sujetos de control que comercializan combustibles líquidos y gas, y se fiscalizó 132,56 millones de barriles de petróleo. Además, se realizó durante este periodo el proceso de digitalización de los controles anuales de los actores del transporte y almacenamiento de hidrocarburos. Cabe destacar que, a partir de diciembre de 2023, se realizó el incremento de la digitalización de los certificados de control anual a más de 2.500 actores, lo cual representa una reducción del tiempo de ejecución del 90% en este proceso.

Adicionalmente, en el levantamiento de la línea base y estado de situación del control al sector, se identificaron puntos clave para la reducción de pérdidas y la focalización del subsidio a los combustibles.

Actualmente se encuentran 5 Proyectos regulatorios para consideración y aprobación del Directorio, los cuales permitirán fortalecer el control administrativo, técnico, operativo y estadístico del sector hidrocarburífero.

Finalmente en el sector Eléctrico durante el periodo de enero a diciembre de 2023, se aprobaron 20 Proyectos Regulatorios por parte del Directorio y se realizó el control a 20 empresas distribuidoras que cuentan con 5'658.915 clientes; desde el inicio del nuevo Gobierno se trabajó arduamente en acciones estratégicas para afrontar el estiaje y brindar el apoyo necesario al Ministerio Rector para recuperar el normal abastecimiento de energía eléctrica en el país; se colaboró en la elaboración de la Ley Orgánica de Competitividad Energética y su Reglamento, así como en la actualización del Análisis de Costos 2023 del Sector Eléctrico a fin de redistribuir los recursos y tener mayor liquidez para afrontar la importación de electricidad, además, se desarrolló un mecanismo para promover el ahorro en el consumo de energía eléctrica por parte de la ciudadanía para el periodo de estiaje 2024.

A partir de diciembre de 2023 se realizó el levantamiento del estado de situación de los Proyectos Hidroeléctricos en construcción, se ejecutaron visitas de inspección para verificar el avance de las obras y se estructuró y actualizó el Plan de Control para el Sector Eléctrico.

Ante la Asamblea Nacional se expuso la difícil situación en la que se encontró el sector eléctrico, fruto, entre otros, del debilitamiento de la institucionalidad de las agencias de regulación y control, lo que conllevó a la crisis de este sector.

A continuación se describe las acciones relevantes en cada uno de los ámbitos de gestión de esta Agencia:

3. GESTIÓN INSTITUCIONAL EFECTUADA

La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables es una entidad de carácter técnico administrativo, encargada de regular, controlar, fiscalizar, y auditar las actividades de los Recursos Energéticos y Naturales No Renovables; precautelar y garantizar los intereses del consumidor o usuario final promoviendo el aprovechamiento óptimo de estos recursos con responsabilidad social y ambiental, basada en la transparencia e integridad institucional.

La ARCERNNR, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, a través de sus Coordinaciones Técnicas, durante el año 2023, realizó diferentes actividades que se encuentran enmarcadas dentro de los sectores Hidrocarburífero, Minero y Eléctrico como la regulación, el control y fiscalización, realizando inspecciones regulares a los centros de distribución, transporte, comercialización y exploración de hidrocarburos, así como, operativos conjuntos con otras entidades del Estado para contrarrestar la minería ilegal, de la misma forma, en el sector eléctrico, y a pesar de la baja disponibilidad de recursos tanto técnicos como económicos, realizó controles en proyectos de generación, transmisión, distribución y comercialización; sin embargo en su gran mayoría de manera remota, dificultando el seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos destinados a mejorar el suministro de energía eléctrica conforme la normativa vigente.

3.1. Gestión Financiera Institucional

Para el ejercicio fiscal 2023, la Agencia, efectuó una recopilación de las necesidades priorizadas de todas las unidades de gestión de la Institución, misma que ascendió a un monto de USD 21.993.340,36 sin embargo y conforme el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, este Plan se ajustó a un valor de **USD 17.174.789,65**, priorizando, aquellas actividades relacionadas con los procesos de regulación y control en los ámbitos hidrocarburífero, minero y eléctrico y el cual alcanzó como ejecución el 99% a diciembre de 2023.

En este contexto, es preciso mencionar que, si comparamos el presupuesto asignado a la Agencia, con el presupuesto planificado en el 2023, se tiene una diferencia de USD 4.272.785,42 que equivale a una reducción presupuestaria del 19,43%, lo cual afectó la gestión institucional en todo aspecto.

Durante el periodo julio – septiembre 2023, la Agencia realizó acercamientos al ente rector encargado en materia financiera con el fin de gestionar una mayor asignación presupuestaria y con ello cubrir las necesidades institucionales, debido a ello, el 15 de septiembre del 2023, se generó el incremento al presupuesto por un monto de \$252.347,69.

De igual manera, el Ministerio de Economía y Finanzas planteó y ejecutó la reforma No. 125 de disminución del presupuesto institucional de la Agencia en su grupo de gasto 53 (Bienes y Servicios), por un monto de \$31.928,48.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 121.- señala: *“Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas”*.

Con base en lo anteriormente señalado, al cierre del ejercicio fiscal y conforme la normativa anteriormente detallada, el ente rector encargado en materia financiera disminuyó el presupuesto de la ARCERNNR en \$193.206,42; retornando este monto a las arcas del Estado.

3.1.1. Análisis Ingresos

Conforme lo establecen las Leyes de Hidrocarburos y Minería, y sus respectivas reglamentaciones, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables – ARCERNNR, recauda tasas, por los servicios de regulación, control y administración que prestan en los segmentos de petróleo crudo y gas natural y, derivados de hidrocarburos, incluyendo gas licuado de petróleo (GLP); y, por tasas por concepto de servicios, productos y actuaciones administrativas que genera el control minero.

De enero a diciembre 2023, la Agencia contó con un monto codificado de ingresos establecido por parte del MEF por un valor de \$23,808,808.69 de los cuales se logró una recaudación de \$18,811,586.97, lo que representa una ejecución del 79,01%.

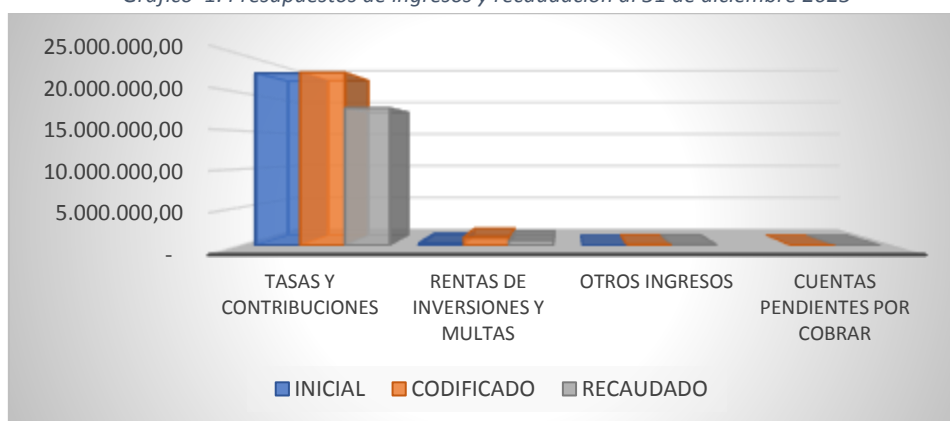
Cabe señalar, que la ARCERNNR mediante Oficio Nro. ARCERNNR-DF-2022-0030-OF, de 03 de agosto de 2022, envió al MEF la proyección de ingresos fiscales para el año 2023 por un monto de USD. 17.007.904,31, sin respuesta alguna del ente rector, motivo por el cual se estableció el monto mencionado en los párrafos anteriores por parte del Ministerio Rector en temas de Finanzas Públicas.

Tabla 1: Presupuesto de ingresos y su recaudación al 31 de diciembre 2023

GRUPO	CONCEPTO	INICIAL	CODIFICADO	RECAUDADO	% EJECUCIÓN
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	22,552,529.00	22,636,305.84	18,003,083.81	79.53%
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	315,000.00	1,046,289.87	682,291.23	65.21%
190000	OTROS INGRESOS	-	98,687.98	98,686.93	100.00%
380000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		27,525.00	27,525.00	100.00%
	TOTAL	22,867,529.00	23,808,808.69	18,811,586.97	79.01%

Fuente y elaboración: DF – e-SIGEF, 2023

Gráfico 1: Presupuestos de ingresos y recaudación al 31 de diciembre 2023



Fuente y elaboración: DF – e-SIGEF, 2023

3.1.2. Análisis Egresos

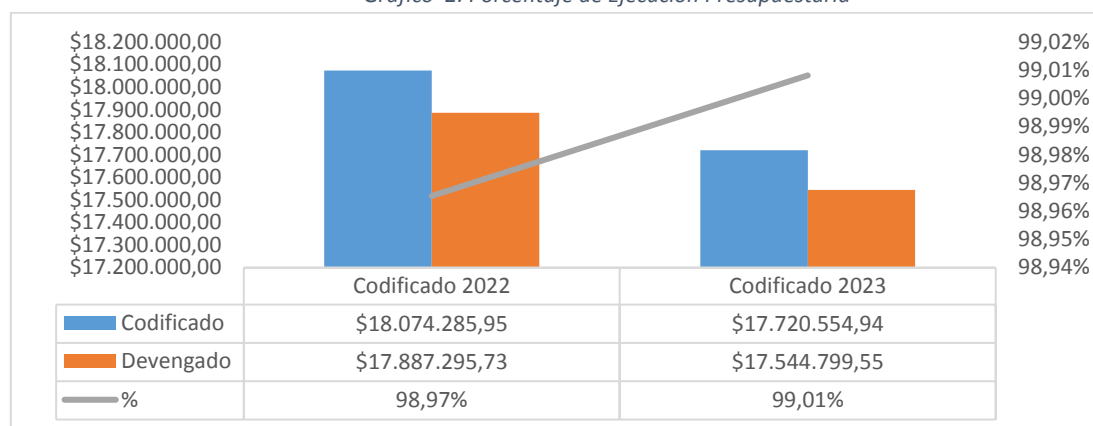
Durante el periodo julio – septiembre, la Agencia realizó acercamientos al ente Rector encargado en materia financiera con el fin de gestionar una mayor asignación presupuestaria y con ello cubrir las necesidades institucionales, debido a ello, el 15 de septiembre del 2023 se generó un incremento al presupuesto por un monto de \$252.347,69.

De igual manera, el Ministerio de Economía y Finanzas planteó y ejecutó la reforma No. 125 de disminución del presupuesto institucional de la Agencia en su grupo de gasto 53, Fuente 001, por un monto de \$31.928,48.

En cumplimiento a la normativa legal vigente, al cierre del ejercicio fiscal, el ente Rector encargado en materia financiera disminuyó el presupuesto en \$193.206,42, retornando este monto a las arcas del Estado.

En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto devengado del periodo 2022 y 2023:

Gráfico 2: Porcentaje de Ejecución Presupuestaria



Fuente y elaboración: DF – e-SIGEF, 2023

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, en el año 2023 se obtuvo una mayor ejecución presupuestaria en comparación del año 2022 reflejando un incremento del 0,04%.

En virtud de lo indicado y con el objeto de cubrir las actividades técnicas operativas y los procesos relacionados con la misión institucional, durante el 2023, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables – ARCERNNR bajo sus 3 Coordinaciones Técnicas; 6 Coordinaciones Zonales, 2 Coordinaciones Asesoras y 1 Coordinación de Apoyo, priorizó la ejecución de las actividades de regulación y control, a través del cumplimiento de sus indicadores de gestión.

3.2. Gestión Técnica Institucional

La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables – ARCERNNR es una entidad de carácter técnico administrativo, encargada de regular, controlar, fiscalizar, y auditar las actividades de los Recursos Energéticos y Naturales No Renovables; encargada de precautelar y garantizar los intereses del consumidor o usuario final promoviendo el aprovechamiento óptimo de estos recursos con responsabilidad social y ambiental, basada en la transparencia e integridad institucional.

A continuación se presenta un resumen de las actividades técnicas ejecutadas durante el período enero – diciembre 2023:

3.2.1. Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrico – CTRCE

La Coordinación Técnica de Regulación y Control del Sector Eléctrico -CTRCE de la Agencia tiene como misión la de coordinar los procesos de regulación y control relacionados con la prestación del servicio público de energía eléctrica, en los ámbitos de generación, transmisión, distribución y comercialización; del servicio alumbrado público general y del servicio de carga de vehículos eléctricos, contribuyendo al desarrollo sostenible y sustentable del sector estratégico de electricidad, precautelando los intereses de la ciudadanía.

3.2.1.1. Limitaciones a la gestión año 2023 – CTRCE

Durante el año 2023, la CTRCE enfrentó diversos desafíos que impactaron la eficiencia de sus operaciones en todas sus áreas de gestión. Estos desafíos se centraron en la falta de recursos humanos y tecnológicos, así como en limitaciones presupuestarias y normativas. A continuación, se detallan de manera integrada las limitaciones por áreas afectadas:

Recursos Humanos y Capacitación:

Se experimentó una falta generalizada de personal capacitado en diversas áreas, incluyendo las direcciones de Regulación Económica y Tarifas, así como Estudios e Información del Sector Eléctrico, esta situación restringió el apoyo necesario para avanzar en el cumplimiento de las actividades planificadas y en la respuesta a requerimientos adicionales, particularmente del MEM.

La desvinculación de personal clave, especialmente en la Dirección de Control de la Transmisión del Sector Eléctrico (DCTSE), limitó la capacidad operativa, afectando el seguimiento y ejecución de actividades de control y seguimiento.

Tecnología y Equipamiento:

La obsolescencia tecnológica de los equipos informáticos y del sistema SISDAT, tras 14 años de uso, presentó riesgos significativos para la seguridad y la integridad de la información. Estas limitaciones tecnológicas impusieron desafíos adicionales para la gestión eficaz de la información estadística del sector eléctrico.

Normativa y Marco Regulatorio:

La ausencia de normativa actualizada y directrices claras del MEM, especialmente en lo referente a la elaboración, supervisión y evaluación del Plan Maestro de Electricidad (PME) y la emisión de títulos habilitantes, obstaculizó la capacidad de la Agencia para implementar acciones de control adecuadas y efectivas.

Durante 2023, la CELEC EP, especialmente su Unidad de Negocio Transelectric, enfrentó restricciones sistemáticas que afectaron la ejecución de proyectos del Plan de Expansión de la Transmisión (PET) y los análisis de costos validados por la ARCERNNR, impactando negativamente la planificación y operación técnico-comercial del Sistema Nacional Interconectado (S.N.I.).

En este sentido, se identificó una necesidad de desarrollar un marco regulatorio para la planificación, ejecución y control del mantenimiento del Sistema Nacional de Transmisión, buscando establecer un esquema coherente y sistematizado que garantice la gestión económicamente sostenible de los activos esenciales para la prestación del servicio público de energía eléctrica.

Presupuesto y Planificación:

Los recortes presupuestarios impactaron negativamente la capacidad de realizar visitas de inspección y control tanto en el control de la distribución como en el control de la transmisión, limitando la supervisión en sitio a las Empresas Eléctricas de Distribución y la ejecución de proyectos del Plan de Expansión de la Transmisión (PET).

Soluciones Propuestas para afrontar el estiaje del 2023

Para superar estas limitaciones, se sugiere:

- Actualización del Análisis de Costos 2023 del Sector Eléctrico para redistribuir los recursos y tener mayor liquidez para afrontar la importación de electricidad.
- Desarrollo del Mecanismo para Promover el Ahorro en el Consumo de la Energía Eléctrica por parte de la Ciudadanía en el Periodo de Estiaje 2024.

Estas medidas son esenciales para fortalecer la capacidad de la CTRCE de cumplir con sus objetivos y responsabilidades, garantizando la eficiencia y seguridad del sector eléctrico.

3.2.1.2. Hitos relevantes diciembre 2023 – CTRCE

- Apoyo para la elaboración de la Ley Orgánica de Competitividad Energética: (Condonaciones de deudas y aperturas de mercado).
- Actualización del Análisis del Costo del SPEE por la incorporación de los valores de generación relacionados con estiaje 2023-2024.
- Reglamento a la ley Orgánica de Competitividad Energética (desarrollo de regulaciones correspondientes).
- Pruebas Técnicas y Operación Experimental - Central de biomasa La Troncal de 14 MW: 38,18 GWh de energía por año.
- Entrada en Operación Comercial - Central Hidroeléctrica Huayquichuma 6,5 MW: 1400 MWh de energía por año.
- Determinación de recursos económicos para ejecución de Proyectos de Desarrollo Territorial de los GAD parroquial ULBA y GAD provincial de Cotopaxi: Construcciones y asfaltado en la comunidad.
- Estimación de recuperación de cartera vencida en aplicación a la LOCE.
- Seguimiento al cumplimiento al plan de racionamiento de energía.
- Informes de control de ámbitos técnicos y comerciales.
- Resoluciones de reclamos en segunda instancia y casos fortuitos.
- Ejecución de visitas de control a las Unidades de Negocio de la Corporación Nacional de Electricidad – CNEL EP.

Para el cumplimiento de esta misión, la CTRCE opera a través de 6 Direcciones Técnicas, es así que, el detalle de las actividades relevantes realizadas durante el 2023 se presenta a continuación:

3.2.1.3. Gestión de Regulación Económica y Tarifas del Sector Eléctrico

Análisis de Costos y Pliegos Tarifarios:

1. Informe Técnico – Económico Nro. INF-DRETSE-2023-038 “Informe Consolidación de la Información Base del Servicio Público de Energía Eléctrica. Etapa de Generación. Periodo: Enero-diciembre 2024”;
2. Informe Técnico – Económico Nro. INF-DRETSE-2023-039 “Informe Consolidación de la Información Base del Servicio Público de Energía Eléctrica. Etapa de Transmisión. Periodo: Enero-diciembre 2024”;
3. Informe Técnico – Económico Nro. INF-DRETSE-2023-040 “Informe Consolidación de la Información Base del Servicio Público de Energía Eléctrica. Etapa de Distribución y Comercialización. Periodo: Enero-diciembre 2024”;
4. Informe Técnico – Económico Nro. INF-DRETSE-2023-041 “Informe Análisis y Determinación del Costo del Servicio Público de Energía Eléctrica. Periodo: Enero-diciembre 2024”;
5. Informe Técnico – Económico Nro. INF-DRETSE-2023-042 “Informe Análisis y Determinación del Costo del Servicio de Alumbrado Público General. Periodo: Enero-diciembre 2024”;
6. Informe Técnico – Económico Nro. INF-DRETSE-2023-077 “Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica. Periodo enero- diciembre 2024”;
7. Informe Técnico – Económico Nro. INF-DRETSE-2023-084 “Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio de Alumbrado Público General. Periodo enero- diciembre 2024”;
8. Informe Técnico – Económico Nro. INF-DRETSE-2023-085 “Análisis y Determinación de los Límites Máximos del Costo para los Prestadores del Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos. Periodo enero- diciembre 2024”.

Emisión de Normativa Económica:

- Difusión interna DRETSE del Proyecto de Regulación sustitutiva a la Regulación Nro. ARCONEL-003/17: "Fijar los aportes anuales de las empresas participantes del sector eléctrico para el funcionamiento del Operador Nacional de Electricidad, CENACE";
- Desarrollo de metodología de asignación de recursos con base del Modelo de Equidad Territorial – Parte B, descrito en el Anexo A del Proyecto de Regulación sustitutiva a la Regulación Nro. ARCERNR-001/2020 “Proyectos de Desarrollo Territorial”;
- Informe Nro. INF-DRETSE-2023-033 “Informe de Sustento: Proyecto de Regulación sustitutiva a la Regulación Nro. ARCERNR-001/2020: “Proyectos de Desarrollo Territorial”;
- Informe Nro. INF-DRETSE-2023-058 “Informe de Factibilidad: proyecto de regulación sustitutiva a la Regulación Nro. ARCONEL-003/17 “fijar los aportes

anuales de las empresas participantes del sector eléctrico para el funcionamiento del Operador Nacional De Electricidad, CENACE”;

- Informe Nro. INF-DRETSE-2023-061 “Informe de Sustento al Proyecto de Reforma a la Regulación Nro. ARCONEL 003/17 "Determinación de los aportes anuales de los participantes del sector al Operador Nacional Eléctrico - CENACE."
- Resolución Nro. ARCERNNR-025/2023 Análisis y Determinación de Costos del Servicio Público de Energía Eléctrica. Período: enero –diciembre 2024;
- Resolución Nro. ARCERNNR-026/2023 Análisis y Determinación de Costos del Servicio de Alumbrado Público General. Período: enero –diciembre 2024;
- Resolución Nro. ARCERNNR-027/2023 Proyección de Subsidios otorgados por el Estado ecuatoriano. Período: enero –diciembre 2024;
- Resolución Nro. ARCERNNR-028/2023 Análisis y Determinación de Costos del Servicio Público de Energía Eléctrica. Período: enero –diciembre 2023;
- Emisión de Observaciones en el ámbito económico y tarifarios a: a) Actualización del Procedimiento de Aplicación: Declaración de Costos Variables de Producción, b) Proyecto de Resolución Reformatoria a la Regulación Nro. ARCONEL-001/20 denominada "Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica", c) ACUERDO Nro. MEM-MEM-2023-0017-AM referente a las “Disposiciones que permitan viabilizar y generar condiciones de carácter óptimo para la inclusión de la Generación Distribuida para Autoabastecimiento en el sistema eléctrico ecuatoriano”, d)
- Proyecto de Resolución para la aprobación de los resultados de la Actualización del análisis del costo del SPEE por la incorporación de los valores de generación relacionados con Estiaje 2023 – 2024. Período: noviembre – diciembre 2023;
- Proyecto de Resolución para la aprobación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica. Año 2024;
- Proyecto de Resolución para la aprobación del Pliego Tarifario del Servicio de Alumbrado Público General. Año 2024.
- Proyecto de Resolución para la aprobación del Pliego Tarifario para los Prestadores del Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos.
- Resolución Nro. ARCERNNR-033/2023: Actualización del Análisis del Costo del SPEE por la incorporación de los valores de generación relacionados con estiaje 2023-2024.
- Resolución Nro. ARCERNNR-034/2023 Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica. Año 2024;
- Notificación y socialización de resultados Resolución Nro. ARCERNNR-035/2023 Pliego Tarifario del Servicio de Alumbrado Público General. Año 2024.
- Notificación y socialización de resultados Resolución Nro. ARCERNNR-036/2023 Pliego Tarifario para los Prestadores del Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos.
- Informe INF-DRETSE-2023-061de Sustento (versión 1) al Proyecto de Regulación Sustitutiva a la Regulación Nro. ARCONEL 003/17 "Determinación de los aportes

anuales de los participantes del sector al Operador Nacional Eléctrico - CENACE."

- Proyecto de Reforma a la Regulación Nro. 007/12: Subsidios otorgados por el Estado ecuatoriano.

Análisis y Consolidación Subsidios:

Con la determinación y aplicación de los subsidios a la tarifa eléctrica, se benefició a más de 2 millones de abonados y 104 Millones de dólares.

Tabla 2: Montos Subsidiados

SUBSIDIO SECTOR ELÉCTRICO	ABONADOS BENEFICIADOS (TOTAL ANUAL)	MONTO SUBSIDIO (USD)
Tarifa Dignidad	1.564.945	36.972.370,96
Incentivo Tarifario Tarifa Residencial PEC	589.431	29.222.094,65
Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores - LOPAM	377.016	21.519.736,44
Ley Orgánica Discapacidades	106.061	16.998.398,84
TOTAL SUBSIDIOS		104.712.600,89

Fuente y elaboración: DRETSE, 2023

Adicionalmente se trabajó en:

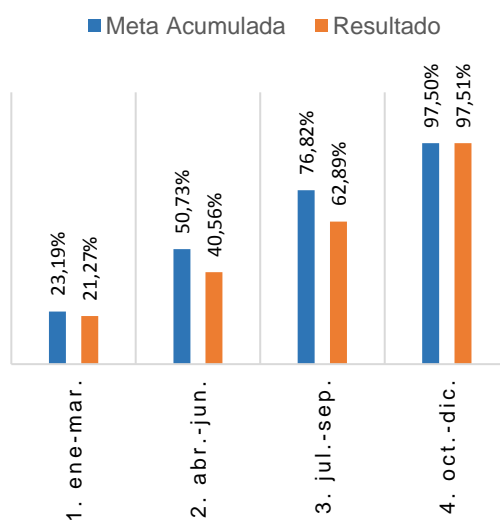
- Reportes mensuales (7 reportes) al MEM de la aplicación y consolidación de subsidios otorgados por el Estado ecuatoriano en la prestación del SPEE;
- Informes de revisión mensuales (140 informes) de la aplicación del Subsidio Tarifa Dignidad (STD);
- Informes consolidados mensuales (7 informes) Procedimiento para la aplicación del subsidio otorgado por el Estado ecuatoriano mediante Decreto ejecutivo Nro. 451-A en las Empresas Eléctricas de Distribución y Comercialización;
- Informes consolidados trimestrales (2 informes) Procedimiento para la aplicación del subsidio otorgado por el Estado ecuatoriano mediante Decreto ejecutivo Nro. 451-A en las Empresas Eléctricas de Distribución y Comercialización;
- Informe consolidado semestral Incentivo Tarifario de la Tarifa Residencial para el Programa PEC, (2);
- Informes de revisión mensuales (140 informes) de la rebaja dispuesta por la Ley Orgánica de Discapacidad;
- Informes de revisión mensuales (140 informes) de la exoneración dispuesta por la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores;

- Informe N° INF-DRETSE-2023-037 “Proyección de los montos de los subsidios otorgados por el Estado ecuatoriano. Periodo: enero-diciembre 2024”;
- Informe N° INF-DRETSE-2023-037 “Proyección de los montos de los subsidios otorgados por el Estado ecuatoriano. Periodo: enero-diciembre 2024”;
- Informe N° INF-DRETSE-2023-049 “Consolidación y Conciliación del Resultado Tarifario del Sector Eléctrico, período enero - diciembre de 2021”.
- Informe N° INF-DRETSE-2023-057 “Consolidación y Conciliación del Resultado Tarifario del Sector Eléctrico, período enero - diciembre de 2020”.
- Actualización a agosto de 2023 de las Liquidaciones Singularizadas reportadas por el CENACE.

3.2.1.4. Gestión de Estudios e Información del Sector Eléctrico

Como resultado de las actividades previstas en la realización de estudios para el sector eléctrico, se alcanzó el 97,51% en el indicador “Porcentaje de cumplimiento de la planificación de productos y estudios del sector eléctrico”; mientras que para el indicador “Porcentaje de cumplimiento de productos y estudios solicitados del sector eléctrico”, se alcanzó la meta del 100%, en total durante enero a diciembre de 2023 se elaboraron 12 estudios y análisis del sector eléctrico.

Gráfico 3: Porcentaje e cumplimiento de la planificación de productos y estudios en el 2023



Fuente y elaboración: DEISE, 2023

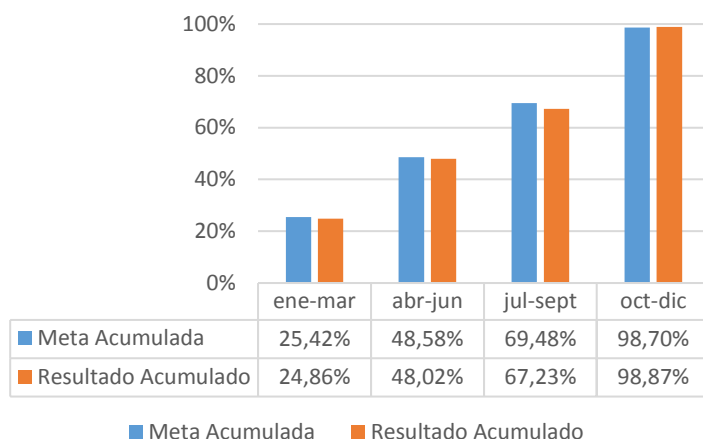
Estudios relevantes:

1. Revisión del estudio de bandas de voltajes y factores de potencia a nivel del Sistema Nacional de Transmisión (SNT) – 2023. Informe Nro. DEISE-2023-GEGT-04-PS40-01;
2. Determinación del precio de reserva para el Sistema de Transmisión Nororiental (Confidencial);

3. Actualización de la proyección de demanda para el Plan Maestro de Electricidad versión 10;
4. Informe del Estudio de la proyección de demanda para el Plan de Movilidad Sostenible del Sector Eléctrico;
5. Escenarios de cálculo para la determinación del costo nivelado de energía de la central “El Aromo”;
6. Informe técnico sobre la metodología y determinación del costo nivelado de energía;
7. Cálculo de costos para nuevos proyectos de generación;
8. Revisión de la base de datos del SDDP de CELEC EP relacionada con el Plan de Expansión de Generación 2022-2031. Esta actividad comprende la revisión de:
 - i. Modelado de la demanda de energía y potencia.
 - ii. Modelado de escenarios de producción de fuentes de energía renovable no convencional.
 - iii. Datos de precios de combustibles y contrastación con los costos variables de producción que recopila y consolida el CENACE.
 - iv. Simulaciones y análisis de la calidad de la convergencia.
9. Revisión de la base de datos del CENACE relacionada con el Plan de Bianual de Operación octubre 2023 – septiembre 2025. Esta actividad comprende la revisión de:
 - i. La caracterización de la demanda de energía y potencia.
 - ii. El modelado de escenarios de producción de fuentes de energía renovable no convencional.
 - iii. El modelado de los costos operativos de las unidades térmicas y contrastación con los costos variables de producción que recopila y consolida el CENACE.
 - iv. Simulaciones y análisis de la calidad de la convergencia de la solución.
10. Participación en el desarrollo del capítulo 4 sobre generación distribuida en la Estadística 2022 del sector eléctrico ecuatoriano;
11. Pronóstico y escenarios de producción de fuentes de energía renovable no convencional para largo plazo;
12. Análisis energético de la desafectación definitiva del Bloque I de Esmeraldas II, Quevedo II y El Descanso del Sistema Nacional Interconectado (La información es sensible y forma parte de las bases de datos del SDDP)

Asimismo, durante el 2023 la DEISE elaboró 175 productos estadísticos y geográficos de los 177 planificados para el 2023, los cuales equivalen a una ejecución del 98.87 %.

Gráfico 4: Indicador de cumplimiento de productos estadísticos y geográficos en el 2023



Fuente y elaboración: DEISE, 2023

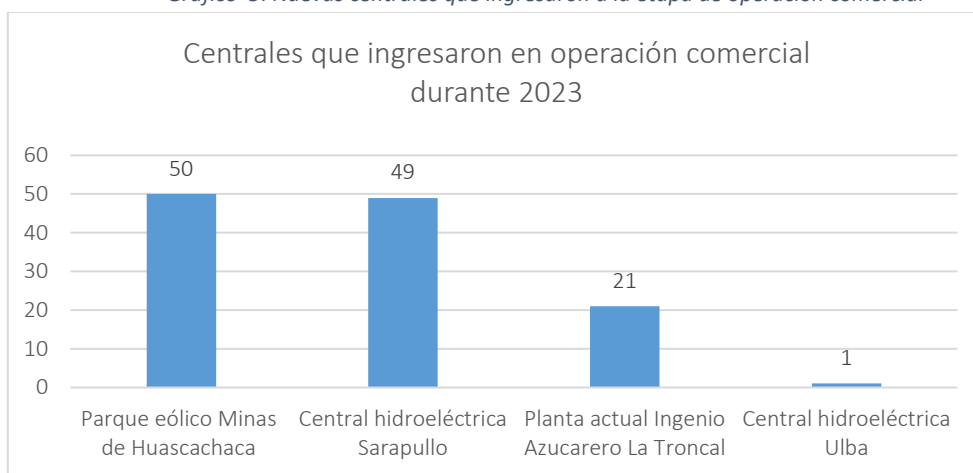
- Revista Panorama Eléctrico, ediciones 14 – 19.
- Talleres de la Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2022;
- Informes de pérdidas y recaudación;
- Reportes de Base de datos SISDAT actualizada y depurada.
- Reportes mensuales de publicación de información estadística en la página web e intranet de la ARCERNNR.
- Informe del estado de actualización de la información relacionada con el catastro de luminarias del SIG de las empresas de distribución
- informes del catastro de luminarias, Balance Nacional de Energía Eléctrica,
- Reportes de información estadística publicados en la página web, entre otros);
- Informe de capacidad instalada en subestaciones de Empresas Eléctricas de Distribución.
- Expedientes de coberturas geográficas del resultado del geoanálisis de infraestructura eléctrica;
- Informe de actualización Base de Datos SIG ARCERNNR (semestral).
- Expedientes de actas de entrega recepción, documentos, reportes internos y externos relacionados con la gestión del Catastro de Clientes.
- Expedientes trimestrales de documentos y/o archivos inherentes al procesamiento y atención de solicitudes de información relacionadas con el catastro de clientes de las empresas de distribución.
- Plan Anual de Operación Estadística – PAO 2024;
- Reportes mensuales de requerimientos de información estadística y geográfica atendidos;
- Base de datos general de los participantes del sector eléctrico ecuatoriano actualizada;
- Recolección y validación de información de infraestructura y transacciones de proyectos micro fotovoltaicos;
- Términos de Referencia de los productos digitales de la estadística del sector eléctrico del 2023;
- Renovación SISDAT APP IOS;

- Informe Metadatos Estadísticos (anual);
- Expediente de reportes de inconsistencias de la base de datos SIG –ARCERNNR;
- Reporte de indicadores de gestión de la DEISE (segundo y tercer trimestres).

3.2.1.5. Gestión de Control de la Generación del Sector Eléctrico

Se desarrollaron acciones de control a 21 proyectos de generación con una potencia total a instalarse de 904,12 MW. Durante el 2023, se registró el ingreso en operación comercial de 121,02 MW instalados.

Gráfico 5: Nuevas centrales que ingresaron a la etapa de operación comercial



Fuente y elaboración: DCGSE - Oficialización de operación comercial por el CENACE, 2023

A finales del 2023 se incorporó a finales del 2023 una nueva potencia de generación en expansión a controlarse, a través de la suscripción de 9 (nueve) Títulos Habilitantes de nuevos proyectos, entre los cuales se incluyen los Contratos de Concesión de 7 (siete) proyectos que formaron parte del Proceso Público de Selección BLOQUE ERCN 1 de 500 MW y los Contratos de Concesión de los proyectos Conolophus y Energyquil que conforman una potencia de 207,12 MW.

Es importante resaltar que, durante el último trimestre del 2023, se realizaron acciones de control con el objetivo de garantizar el ingreso en operación comercial del proyecto hidroeléctrico Huayquichuma de 6,5 MW a principios de este año. Los resultados fueron los esperados, con el ingreso del proyecto en febrero pasado, tal como se había planificado.

Adicionalmente, se realizó el control a 175 centrales de generación eléctrica, que incluyen 159 centrales de generación y 16 de autogeneración, sumando una capacidad instalada de 7.440,61 MW. Durante este periodo, se enfocaron los esfuerzos en el seguimiento a la ejecución del plan de recuperación del parque térmico, para contribuir a la superación de la emergencia por déficit energético que enfrentaba el sistema.

La potencia instalada por tecnología, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3: Potencia instalada por tecnología – centrales de generación

TECNOLOGÍA	POTENCIA MW	%
Eólica	68,75	0,92
Hidráulica	5184,46	69,68
Térmica	2024,75	27,21
Biomasa	138,3	1,86
Biogás	6,06	0,08
Fotovoltaica	18,29	0,25
TOTAL	7440,61	100

Fuente y elaboración: DCGSE - Registros de generación ARCERNNR, 2023

Acciones de control actividades inherentes a la construcción de proyectos y operación de centrales de generación y autogeneración de energía eléctrica:

- Se realizaron 33 movilizaciones para la ejecución de inspecciones técnicas de control a 14 proyectos y 43 centrales de generación en operación, con el objeto de verificar el avance constructivo, el cumplimiento de los cronogramas de ejecución (física y valorado) e hitos de control, así como la verificación de la operación de centrales de generación;
- En el ámbito económico financiero se controló la vigencia pólizas y garantías, el cumplimiento de obligaciones y la ejecución económica financiera por montos de inversión de los proyectos de generación, así como el control a la ejecución de los recursos económicos calificados vía tarifa. También se controló el cumplimiento de la Regulación Nro. ARCERNNR 001/2020 respecto a la presentación y validación de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) ;
- Se controló la observancia de las obligaciones socio ambientales y se realizó el seguimiento a los procesos de chatarrización de bienes del sector público. Se desarrolló el Plan de Capacitación 2023 con la ejecución de los talleres: “Programa Ecuador Carbono Cero (PECC) enfocado al Sector Eléctrico” y “Recategorización ambiental del sector eléctrico para proyectos, obras o actividades de Subestaciones y Líneas de Transmisión y Subtransmisión”;
- Seguimiento y control de 49 procesos sancionatorios (a través de 36 informes técnicos). Se efectuaron 23 informes asociados a la gestión sancionatoria de la DCGSE; producto de tales procesos, se ha recaudado durante el 2023 USD 103.228,94 por concepto de multas impuestas a las empresas eléctricas (15 procesos).

3.2.1.6. Gestión de Control de la Transmisión del Sector Eléctrico

A continuación se presenta la infraestructura del Sistema Nacional de Transmisión – SNT en la cual la Agencia realiza el control:

Tabla 4: Infraestructura del SNT

Etapa Funcional	Detalle	Cantidad	Capacidad	Longitud [km]
Subestaciones	Fijas	66	16.882,20	--
	Móviles	4	[MVA]	--
Líneas de transmisión	138 kV	57	-	2.408,82
	230 kV	34	-	3.249,00
	500 kV	4	-	610,17
Red de Telecomunicaciones	Fibra óptica	-	SDH 708 Gbps OTN 6980 Gbps	6.121,80

Fuente y elaboración: DCTSE, 2023

Para esto se realizaron las siguientes actividades:

1. Calificación de 21 solicitudes de declaratoria de suspensiones generales de servicio (SGS), realizadas a la ARCERNR por parte del CENACE;
2. Atención a consultas regulatorias efectuadas por los participantes del sector, acerca de la pertinencia regulatoria para calificación como SGS;
3. Elaboración de informes de control del Plan de Expansión de la Transmisión (PET) con corte a diciembre de 2022, así como, los cortes a marzo, junio y septiembre de 2023;
4. Ejecución de visitas técnicas de inspección, en el ámbito del control de los proyectos en construcción parte del Plan de Expansión de la Transmisión (PET); a instalaciones del Sistema Nacional de Transmisión (SNT) como parte del proceso de control de mantenimientos; a las instalaciones de clientes no regulados, con el propósito de verificar el estado operativo de los sistemas de medición comercial; y, a la S/E Puerto Napo, como parte del proceso de control del traspaso de dicha subestación de la compañía Elitenergy Generación Eléctrica S.A., a la CELEC EP UN Transelectric;
5. Actualización del procedimiento de control a la ejecución de los proyectos parte del PET;
6. Elaboración de informes de control al plan de mejoramiento del servicio al SEIP, con cortes a diciembre de 2022 y a agosto de 2023;
7. Desarrollo del "Procedimiento para el control de fallas relevantes ocurridas en el Sistema Nacional Interconectado (S.N.I.)";
8. Elaboración del informe consolidado de revisión de 6 proyectos de nuevas, sustitutivas y reformas regulatorias, en lo que le compete a la DCTSE;
9. Elaboración de informes de control con corte a diciembre de 2022, así como, los cortes a marzo, junio y septiembre de 2023, referentes al seguimiento trimestral a la ejecución de mantenimientos planificados en el Plan BIANUAL de Operación.
10. Elaboración de informes de control con corte a diciembre de 2022, así como, los cortes a marzo, junio y septiembre de 2023, referentes al seguimiento trimestral a la ejecución de Recursos calificados a la CELEC EP UN TRANSELECTRIC.
11. Elaboración de informes de control del segundo semestre 2022, así como, del primer semestre del 2023, referentes al seguimiento semestral de las

indisponibilidades en el SNT de acuerdo a lo establecido en la Regulación Nro. CONELEC 003/08.

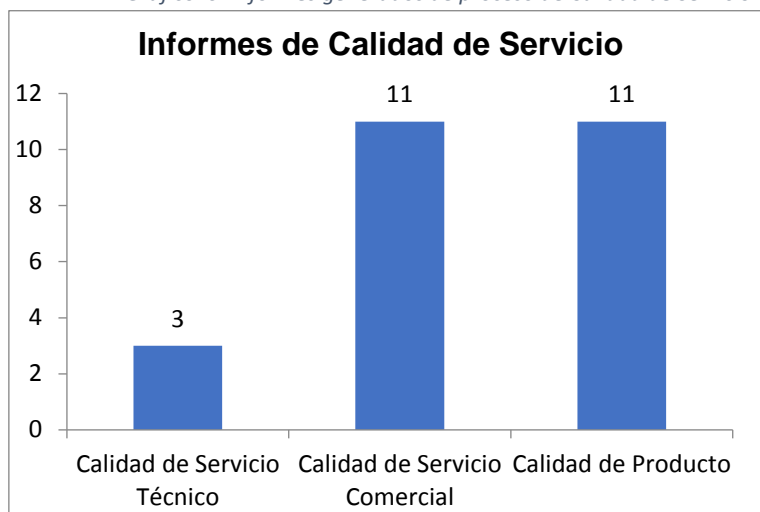
12. Elaboración de informes de control con corte a diciembre 2022, así como, los cortes a abril y agosto de 2023, referentes al seguimiento cuatrimestral de cumplimientos de los compromisos generados en las reuniones de CAF convocados por el CENACE de acuerdo a lo establecido en la Regulación Nro. ARCERNNR 004/20 (Codificada).
13. Elaboración de informe de control del primer semestre de 2023, referente al seguimiento y control de las subestaciones del SNT denominadas por el transmisor como semiatendidas.
14. Elaboración de 6 informes de control al CENACE, relacionados con la planificación y operación, técnico - comercial, del Sistema Nacional Interconectado (SNI)
15. Revisión de procedimientos de aplicación de las Regulaciones Números ARCERNNR 004/20 (Codificada) y ARCERNNR 001/23, elaborados por parte del CENACE.
16. Participación semanal en el Comité de Operaciones convocados por parte del CENACE, a varias instituciones del Sector Eléctrico.
17. Elaboración de 12 informes mensuales de seguimiento e imposición de multas y sanciones en el marco de competencia de la DCTSE.
18. Emisión de lineamientos al CENACE, concernientes con el proceso de liquidación de la energía producida por parte de la central de propiedad de la compañía GENEROCA S.A.
19. Emisión de lineamientos al CENACE, para el proceso de ajustes en la liquidación del cargo fijo correspondiente a la central La Península de propiedad de la EEASA.
20. Cierre de 2 procesos sancionatorios interpuestos a la EPAA MEJÍA EP y EPMAPS Quito por parte de la DCTSE.
21. Elaboración de la atención para Informe de Defensa Institucional por de manda de LABENERGY S.A. en contra de la ARCERNNR.

3.2.1.7. Gestión de Control de la Distribución y Comercialización del Sector Eléctrico

Calidad de Servicio Técnico, Comercial y de Producto

- Productos Generados: 3 informes trimestrales (Calidad de Servicio Técnico); 11 informes anuales (Calidad Servicio Comercial); 11 informes anuales (Calidad de Producto).

Gráfico 6: Informes generados de proceso de Calidad de Servicio



Fuente y elaboración: DCDCSE, 2024

Calidad de Producto de las Empresas Eléctricas de Distribución

- Informe de control a la calidad de producto, Regulación Nro. ARCERNNR 002/20.
 - Producto Generado: 11 informes anuales.
 - Indicador: 24 incumplimientos (CNEL); 11 incumplimientos (ED).

Calidad del Servicio Técnico de las Empresas Eléctricas de Distribución

- Informe de calidad del servicio técnico de distribución a nivel nacional.
 - Producto Generado: 3 informes trimestrales.
 - Indicador incumplimiento: 8 (FMIK y TTIK).
 - Indicador cumplimiento: 59,09% (red eléctrica).
 - Indicador incumplimiento: 679 (alimentadores).
 - Indicador cumplimiento: 78,34% (nivel nacional).

Calidad del Servicio Comercial de las Empresas Eléctricas de Distribución

- Informe de control de la calidad del servicio comercial de distribución y comercialización de energía eléctrica.
 - Producto Generado: 11 informes anuales.

Reclamos en Segunda Instancia

- Informe mensual del proceso de atención de reclamos en segunda instancia.
 - Producto Generado: De 403 ingresados: 382 se cerraron, quedando 21 reclamos pendientes; De 115 ingresados que no cumplieron con marco normativo: 110 se cerraron, quedando 5 reclamos pendientes.

Reclamos Primera Instancia

- Estado de situación de la gestión de atención de reclamos en primera instancia de los reclamos comerciales, técnicos y daños de equipo.
 - Producto Generado: 30 informes al año.

Pérdidas Técnicas y no Técnicas

- Informe de la estadística de pérdidas de energía eléctrica y recaudación en los sistemas de distribución.

- Producto Generado: Informe mensual.
- Cumplimiento: 7 informes (último informe corte a julio 2023).
- Indicador: Pérdidas Nacional 14,14%; Recaudación Nacional 97,14%.

Quejas y Consultas Varias

- Informe de atención de quejas presentadas por los consumidores o usuarios finales, respecto a la prestación del servicio público de energía eléctrica, del servicio de alumbrado público general y de carga de vehículos eléctricos.
 - Producto Generado: 3 informes trimestrales.

Casos Fortuitos

- Informe del proceso de atención de las solicitudes de declaración de eventos como fuerza mayor o casos fortuitos de las empresas eléctricas de distribución.
 - Cumplimiento: 862 (ingresados); 781 (atendidas); 81 (pendientes).

Suspensiones Generales del servicio y fallas externas

- Informe de la atención a las solicitudes de declaración de SGS solicitadas por el CENACE, y a las interrupciones externas requeridas por las Empresas Eléctricas de Distribución.
 - Producto Generado: Informe semestral.
 - Cumplimiento: 143 solicitudes ingresadas; 142 atendidas; 1 en trámite.

Control a la ejecución financiera del Costo de Distribución del Servicio Eléctrico, y al Plan de Alumbrado Público financiado con recursos vía tarifa

- Producto Generado: 3 informes trimestrales de SPEE y 3 informes trimestrales de SAPG.

Prestación del Servicio de Alumbrado Público General

- Informe de control a la ejecución del plan de acción del servicio de alumbrado público general, regulación ARCERNR 006/20.
 - Cumplimiento: 22 informes anuales de las EEDs.

Sistemas de operación ADMS – SCADA

- Informe de control a la calidad de información del sistema ADMS -SCADA, CIS-CRM y GIS de las Empresas Eléctricas de Distribución.
 - Producto Generado: 3 informes trimestrales.

Aplicación del pliego tarifario del SPEE y SAPG

- Informe de seguimiento a la aplicación de compensaciones otorgadas por las Empresas Eléctricas de Distribución.
 - Producto Generado: Visita de inspección CNEL UN Santo Domingo y 2 informes anuales.

Cartera Vencida

- Informe de seguimiento a los indicadores de recuperación de cartera vencida de las empresas eléctricas de distribución.
 - Producto Generado: 4 informes anuales y Visita de inspección CNEL UN Santo Domingo.
 - Indicador: Reporte al Ministerio de indicadores de cartera vencida.

Gestión a la toma de lecturas

- Reporte de indicadores de la gestión de toma de lecturas de las empresas eléctricas de distribución.
 - Producto Generado: 12 reportes mensuales y Visita de inspección CNEL UN Santo Domingo.

Sanciones y Multas

- Informe de seguimiento y control de sanciones y multas
 - Producto Generado: 12 informe mensuales

Instalación de medidores

- Informe trimestral de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones/disposiciones emitidas en el marco del proceso de control de instalación de medidores (consumos ceros) de las Unidades de Negocio de la CNEL EP
 - Producto Generado: 19 informes anuales que corresponden a informes de Stock de medidores, consumos convenidos y cumplimiento a recomendaciones/disposiciones emitidas.

3.2.2. Coordinación Técnica de Regulación y Control Minero – CTRCM

La Coordinación Técnica de Regulación y Control Minero (CTRCM) de la Agencia tiene como misión la de proponer la normativa técnica y coordinar acciones que permitan vigilar, inspeccionar, auditar, intervenir y controlar a quienes realicen actividades mineras con la finalidad de alcanzar un aprovechamiento racional, técnico, socialmente responsable y ambientalmente sustentable de los recursos mineros, en todas sus fases a través de la expedición de proyectos de normativa e informes técnicos, enfocados a precautelar los intereses del Estado y de la ciudadanía en general.

3.2.2.1. Limitaciones a la gestión año 2023 – CTRCM

Tabla 5: Limitaciones CTRCM - año 2023

	LIMITACIONES A DICIEMBRE 2023	ESTADO IDEAL
1	Falta de Personal Para el Control Seguimiento a los Titulares Mineros, así como También Ejecución de Operativos	Incremento de personal técnico geólogo minero para el control desde matriz y unidades desconcentradas
2	Baja asignación de Presupuesto por parte del MEF	Asignación de presupuesto con base en la gestión por material incautado por la Agencia, porcentaje de regalías mineras, tasas de servicios actualizadas
3	La CTRCM cuenta con: 4 técnicos en DCSFIM, 5 analistas en DAPM, 2 abogados en DRNIM, y 3 técnicos en DACEM, teniendo una brecha de personal que dificulta su funcionamiento	Aumento de personal técnico para tener capacidad de respuesta en todos los procesos de regulación y control que ejecuta la CTRCM

4	Presunción de fuga de información en operativos	Rotación de personal técnico a nivel nacional
5	Amenaza a funcionarios de la ARCERNNR ya que GDOs ya se encuentran inmersos en la minería ilegal	Creación de normativa a fin de proteger a los funcionarios que actúan en operativos contra la actividad ilícita de recursos mineros
7	Retrasos en la atención de requerimientos ciudadanos en el ámbito minero	Aumento de personal técnico para tener capacidad de respuesta en todos los procesos de regulación y control que ejecuta la CTRCM así como la actualización de los sistemas de Minería y personal estratégico y administrativo.

Fuente y Elaboración: CTRCM, 2023

Dentro de estos requerimientos ciudadanos se tienen: solicitud, actualización y subsanación de informes catastrales, requerimiento de certificaciones y datos catastrales, atención a trámites de Fiscalía General del Estado, de Policía Nacional y de Contraloría, autorizaciones y actualizaciones de información dentro del Sistema de Gestión Minera SGM, generación y envío de información georreferenciada catastral a otras instituciones del estado, revisión, confirmación de desgraficaciones, y graficación de derechos mineros según corresponda, entre otros.

3.2.2.2. Hitos relevantes diciembre 2023 – CTRCM

1. Se elaboró la primera Auditoría realizada por la ARCERNNR denominada “Auditoría de Gestión a la fase de Explotación de la Agroindustrial El Corazón Código 401133”, un punto de partida importante para realizar futuras Auditorías.
2. Se incluyó en el Plan Regulatorio Institucional 2024, los siguientes cuerpos normativos:
 - ✓ Reforma al Instructivo para Calificación y Registro Auditores Técnicos Mineros;
 - ✓ Reforma al Instructivo para caracterización de maquinarias y equipos con capacidades limitadas de carga y producción para la Minería Artesanal;
 - ✓ Reforma al Reglamento para el Control de las Exportaciones de Minerales;
 - ✓ Reforma al Reglamento de Contabilidad para Minería Metálica a Gran Escala para los Contratos de Explotación Minera.
3. La Dirección Ejecutiva derogó la “Resolución Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2023-0088-RES de 22 de noviembre de 2023”, en el amparo de encontrarse legal, reglamentaria y estatutariamente establecida la competencia de la emisión de Certificados de Exportación de Minerales a las Coordinaciones Zonales de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, “Resolución Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2023-0102-RES de 21 de diciembre de 2023”
4. En diciembre de 2023, la Coordinación Técnica de Regulación y Control Minero -CTRCM elaboró el Informe de Estado de Situación de la CTRCM a fin de plasmar la necesidad actual de fortalecer la institucionalidad, desde la contratación de personal técnico, fortalecimiento de la normativa y ampliación de los controles técnicos y económicos de

la Agencia, en beneficio de los agentes regulados, la ciudadanía y en defensa de los intereses del Estado ecuatoriano respecto al Sector Minero.

5. Participación en operativos de gran impacto:
 - Manatí III (8 motores de succión inhabilitados).
 - Manatí IV (18 excavadoras inhabilitadas, 15 motores de succión inhabilitados, 2 clasificadoras tipo z, 2 generados eléctricos inhabilitados, 10 campamentos inhabilitados).

Para el cumplimiento de esta misión, la CTRCM opera a través de sus 4 Direcciones, es así que, el detalle de las actividades relevantes realizadas durante el año 2023 se describe a continuación:

3.2.2.3. Gestión de Administración de la Propiedad Minera

1. Atención a 2.393 trámites correspondientes a solicitudes de información catastral, informes, datos, certificaciones, y a trámites relacionados con pedidos de información del sistema de gestión minera SGM por parte de la Fiscalía General del Estado, Contraloría y Policía Nacional;
2. Participación para la adquisición de equipos, conjuntamente con el MEM-Viceministerio de Minas en la inversión BID, para la revisión de propuestas técnicas, desarrollo de informes de necesidad y elaboración de DDLs. (Proyecto para la adquisición del nuevo sistema de gestión minera).
3. Ejecución de pruebas en el Mantenimiento del actual del Sistema de Gestión Minera.
4. Ejecución de pruebas de ensayo de funcionamiento del Sistema de Gestión Minera en los procesos de otorgamiento de concesiones de pequeña, mediana y gran minería; pensando en una eventual apertura del catastro minero nacional.
5. Actualizaciones periódicas del estado y graficación en la base de datos geográfica de los contratos de operación y de las plantas de beneficio, junto con la actualización de los formatos de informes catastrales, de renovación de plazos para permisos de minería artesanal para metálicos y no metálicos, de reducción de superficie para libres aprovechamientos, de renovación de plazo para concesiones en el régimen de pequeña minería para materiales áridos y pétreos.
6. Actualización del registro de la información y catastro de los derechos mineros a nivel nacional.
7. Corrección y levantamiento de 33 procesos o flujos de trámites que se desarrollan dentro del sector minero, mismos que fueron considerados para la automatización del nuevo Sistema Integral de Gestión Minera.
8. Emisión de propuesta para la elaboración del Instructivo Técnico De Aplicación al Artículo 35 de la Ley De Minería para la Elaboración De Informes Catastrales de petición de Demasías.
9. Actualización legal y cartográfica de los formatos de informes catastrales, certificados y plantillas de mapas de la Agencia, cambios normativos y la actualización de información secundaria, de igual manera se actualizó la información cartográfica secundaria para análisis de situación geográfica del catastro minero.
10. Generación de reportes semanales obtenidos manualmente del SGM.

11. Elaboración de informes catastrales dentro del proceso de sustanciaciones 2016-2017 conjuntamente con la Subsecretaría de Pequeña Minería y Minería Artesanal – MEM.
12. Elaboración de certificados catastrales dentro del proceso de sustanciaciones 2016-2017 conjuntamente con la Subsecretaría de Mediana y Gran minería – MEM.
13. Emisión de parámetros de transformación del PSAD 56 al WGS84.
14. Capacitación al personal de inteligencia militar sobre el uso de herramientas para combatir la minería ILEGAL.
15. Inicio de actividades de Inspección a la Zona de Exclusión Minera del Cantón Zaruma en cumplimiento de la Resolución Nro. RL-2021-2023-154 de la Asamblea.
16. Participación para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Minero 2030 – 2050.

3.2.2.4. Gestión de Auditoría y Control Económico Minero

1. Consolidación de la información estadística a nivel nacional de las obligaciones económicas de los titulares de derecho minero recaudadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) para el año 2023, esto es, patentes de conservación por un monto de 18,53 MMUSD, regalías por un monto de 87,52 MMUSD y lo correspondiente a utilidades de los titulares por un monto de 85,97 MMUSD.
2. Elaboración de Manual de Auditorías de Gestión a las Diferentes Fases de la Actividad Minera.
3. Consolidación de la información estadística a nivel nacional de las exportaciones de minerales realizadas por los titulares de derecho minero, registrados a través del Sistema de Gestión Minera (SGM) para el año 2023, del cual se resalta una mayor participación en las exportaciones de oro, concentrado de cobre y concentrado de oro.

Gráfico 7: Exportación según tipo de Minerales (MMUSD)



Fuente: Sistema de Gestión Minedera (SGM)

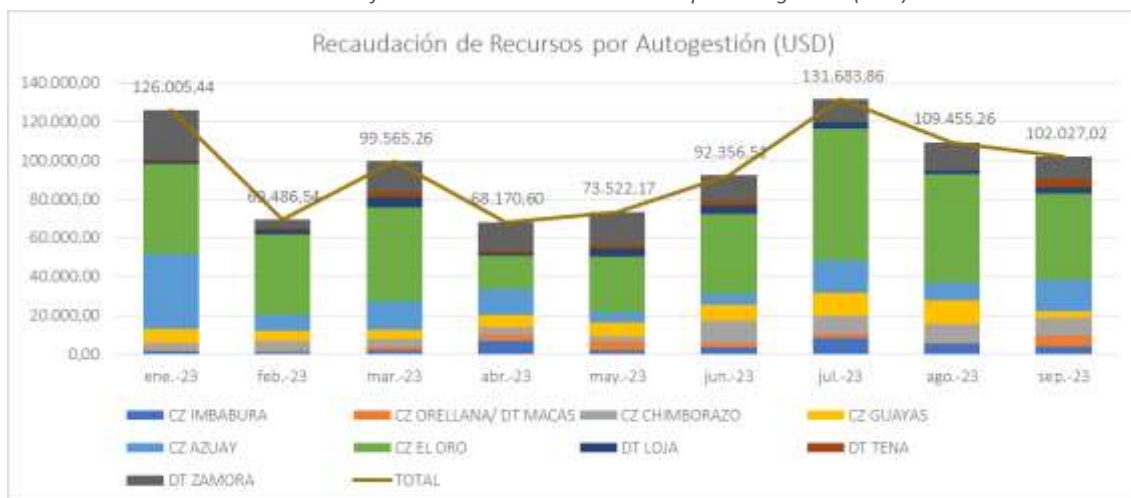
Elaborado por: DACEM, 2023

- **3.074,77 MMUSD** POR LOS MINERALES QUE CONTARON CON UN CERTIFICADO
- **1.869 Nivel Nacional** CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE MINERALES EMITIDOS
 - **649.896,17 TONELADAS** DE MINERALES

4. Control de las recaudaciones por ingresos generados en la prestación de servicios y productos que se genera en las actuaciones de índole administrativa en el ámbito

minero (recursos de autogestión), mismo que a diciembre de 2023 asciende a un monto total de 1,13 MM USD.

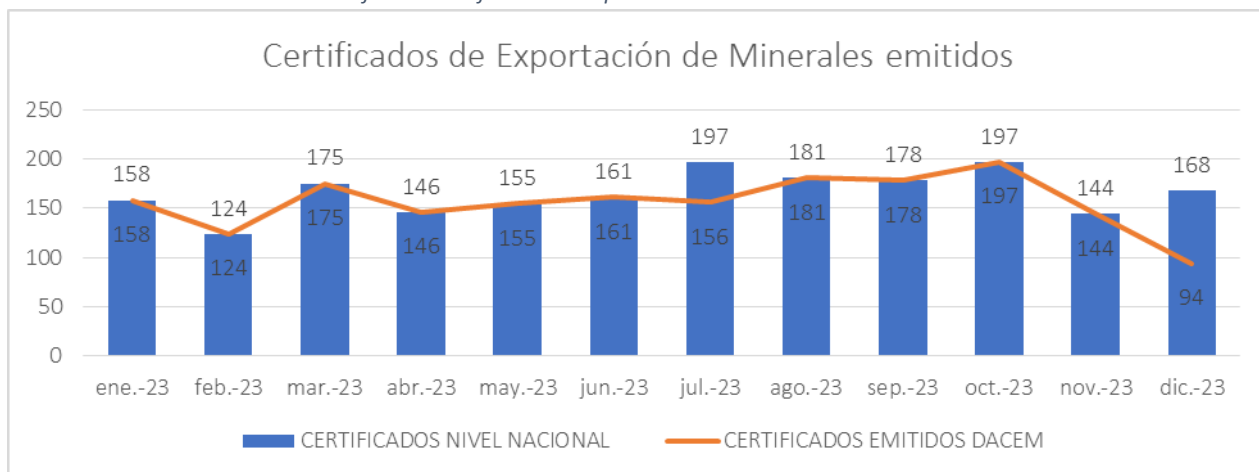
Gráfico 8: Recaudación de Recursos por Autogestión (USD)



Fuente: Información Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales ARCERNNR
Elaborado por: DACEM, 2023

- Como parte de un servicio al titular de derecho minero, a través del SGM, se emiten los Certificados de Exportación de Minerales, documento de soporte a la DAE para el proceso de exportaciones de minerales desde junio 2016. Para el año 2023, la DACEM realizó la emisión de un total de 1.869 certificados.

Gráfico 9: Certificados de Exportación de Minerales emitidos



Fuente: Sistema de Gestión Minea (SGM)
Elaborado por: DACEM, 2023

- Emisión de 26 informes de verificación de requisitos para la calificación de auditores mineros, hasta diciembre de 2023, existen 96 auditores mineros calificados, la información se encuentra publicada en la página web institucional de la ARCERNNR.
- Elaboración de la Auditoría de Gestión a la fase de Producción, (Piloto) al Titular de Derecho Minero Agroindustrial El Corazón, a la concesión minera El Corazón.
- Análisis de información ingresada al Sistema de Gestión Minera, versus la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, en cuanto a Patentes de Conservación y Regalías Mineras.

9. Acercamientos con la UAFE, SRI y la SIES para reportar exportadores con actividades inusuales y se entregó expedientes físicos para que se realicen las investigaciones competentes en el ámbito de sus competencias.
10. Participación como parte del equipo de trabajo en la elaboración de la reforma al Reglamento de Contabilidad Minera y al Reglamento para el Control de Exportaciones de Minerales, en cumplimiento del Decreto 876 del 15 de octubre de 2023.
11. Ejecución de reuniones de trabajo con el Servicio de Acreditación del Ecuador, para tratar temas relacionados con Laboratorios y los Laboratorios autorizados por ARCERNNR para la validación de informes y toma de muestras para las exportaciones mineras.
12. Capacitación a los titulares mineros sobre el proceso de exportaciones y la emisión del certificado de exportación.

3.2.2.5. Gestión de Control, Seguimiento y Fiscalización Técnica e Intervención a la Minería Ilegal

1. En cumplimiento con las políticas públicas dadas por el Gobierno, se realizaron diferentes acciones en post de controlar, fiscalizar y ejecutar acciones de participación en las actividades de intervención, control, y erradicación de la minería ilegal y trabajos no autorizados en el sector minero. Así mismo, se ejecutaron diferentes acciones para vigilar, inspeccionar, fiscalizar, intervenir, controlar y sancionar en todas las fases de la actividad minera a nivel nacional.
2. Se efectuaron 1.039 inspecciones de control y seguimiento a los titulares de derechos mineros a nivel nacional desde enero a diciembre de 2023, cumpliendo con la meta prevista para el año en mención.
3. En el mismo período se realizaron 211 operativos para controlar la minería ilícita en coordinación con los diferentes organismos de control a nivel nacional. Con el Apoyo y respaldo de las FUERZAS ARMADAS, POLICIA NACIONAL, FISCALIA, se intervino, con el objetivo de controlar, regular, proteger y resguardar todo el territorio nacional, así como disminuir el prejuicio económico para el estado ecuatoriano.
4. Se participó en 2 Operativos gestionados en el marco de la Comisión Especial para el control de la Minería Ilegal – CECMI, el detalle a continuación:

Tabla 6: Acciones relevantes ejecutadas a nivel nacional

Acciones Relevantes Ejecutadas a Nivel Nacional	
Fecha de Intervención	Resultados Obtenidos
Operativo CECMI -Realizado en las Provincias del Napo y Orellana, Sector Rio Punino y Sardinas 21 y 22 de septiembre de 2023.	18 Excavadoras Detonadas. 14 Motores de succión detonados. 1 Generador eléctrico. 8 campamentos destruidos.
Operativo CECMI Realizado en las Provincia del Napo y Orellana, Sector Rio Punino y Sardinas 04 al 06 de mayo del 2023	<ul style="list-style-type: none"> • 38 Excavadoras Neutralizadas. • 3 Excavadoras Inhabilitadas. • 8 Motores de succión neutralizados • 5 Clasificadoras Tipo Z

Fuente y Elaboración: DCSFIM, 2023

3.2.2.6. Gestión de Regulación y Normativa Minera

1. Elaboración del Procedimiento para la emisión de resolución de amparo administrativo a los titulares de derecho minero, permitiendo disminuir el tiempo de atención al titular minero, señalando la ruta para la obtención del mismo.
2. Elaboración del Procedimiento para la emisión de resolución de constitución y extinción de servidumbres para el desarrollo de la actividad minera.
3. Elaboración del Manual para la emisión de regulaciones, permitiendo a la Dirección de Regulación y Normativa Minera facilite la emisión de normativas como líderes de equipo legal, y el área requirente.
4. Elaboración de Guía metodológica para la realización de auditorías técnico-económicas a titulares de derechos mineros
5. Elaboración de Procedimiento para ejecutar procesos de consulta pública de propuestas de plan regulatorio institucional, análisis de impacto regulatorio o proyectos normativos o regulatorios – ARCERNNR.
6. Elaboración del Procedimiento de inscripción en el registro minero.
7. Elaboración de la Reforma al Reglamento para el Control de las Exportaciones de Minerales, iniciado en noviembre 2023;
8. Elaboración de la Reforma al Reglamento de Contabilidad para Minería Metálica a Gran Escala para los Contratos de Explotación Minera, iniciado en noviembre 2023.

3.2.3. Coordinación Técnica de Regulación y Control Hidrocarburífero – CTRCH

La Coordinación Técnica de Regulación y Control Hidrocarburífero (CTRCH) de la Agencia tiene como misión la de coordinar las gestiones para la aprobación, supervisión, evaluación, intervención, validación, regulación, control, fiscalización y auditoría, a la ejecución de las operaciones hidrocarburíferas en las fases de exploración y explotación; transporte y almacenamiento; refinación e industrialización; y, comercialización de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles y sus mezclas; así como proporcionar el soporte técnico transversal a través del análisis de la calidad de los hidrocarburos, monitoreo de las operaciones hidrocarburíferas y fijación de tarifas y precios hidrocarburíferos, en cumplimiento de la normativa legal, técnica y contractual vigente.

3.2.3.1. Limitaciones a la gestión año 2023 – CTRCH

1. Inconstitucionalidad del Art 77, de la Ley de Hidrocarburos.
2. Falta de mantenimiento y obsolescencia en las plataformas o sistemas y equipos tecnológicos.
3. Falta de personal en las áreas adjetivas.
4. Estructura Organizacional Institucional no acorde al Control y Fiscalización del Sector de Hidrocarburos.
5. Falta de un plan de carrera que permita el perfeccionamiento del Control y el desarrollo Institucional.
6. Falta de un Sistema único de Información Hidrocarburífero.
7. Los horarios actuales de los fiscalizadores no permiten desarrollar las actividades de control de existencias de hidrocarburos.
8. Pérdidas estimadas del sector hidrocarburífero aproximadamente en 150 Millones de USD (uso indebido de combustibles, disminución de sanciones, incremento de perforaciones clandestinas, facturación no adecuada), entre otras.

3.2.3.2. Hitos relevantes diciembre 2023 – CTRCH

1. Calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por parte del Ministerio del Interior.
2. Reducción del 30 % en el tiempo de atención de trámites, mediante la mejora de gestión en la aprobación de resoluciones de calificación reforma y renovación de organismos evaluadores de la conformidad en el sector hidrocarburos.
3. Operativos de control de inventario de producción de petróleo.
4. 85% de mejora en el tiempo de Reportería en línea mediante el fortalecimiento de la Infraestructura para la administración de la información hidrocarburífera
5. Cumplimiento del 100% del Proyecto Reglamento para el Aprovechamiento y Reducción Progresiva de la Quema Rutinaria de Gas Asociado en Tea.
6. Cumplimiento del 100% del Proyecto de actualización de formularios de para el control de teas y facilidades de producción en campo.
7. Disminución del 95% en el tiempo empleado para la generación de los certificados de control anual de los sistemas de almacenamiento de Hidrocarburos, sus Derivados, Biocombustibles y sus Mezclas.
8. Digitalización de credenciales al personal técnico de los OEC.
9. Analítica y minería de datos de la fase de comercialización de hidrocarburos.
10. Actualización de la documentación para el control de tasas y facilidades de producción en campo.
11. Control a 132,56 millones de barriles de petróleo, calidad y cantidad.
12. Control a 4.933 sujetos de control, CLDH y GLP.
13. Digitalización del control anual.
14. Método de programación de volúmenes mensuales de combustible para segmento automotriz.

Para el cumplimiento de esta misión, la CTRCH opera a través de 5 Direcciones y 2 Unidades Técnicas, es así que, el detalle de sus actividades realizadas en el 2023 se presenta a continuación:

3.2.3.3. Gestión de Regulación y Normativa Hidrocarburífera

- Calificaciones, Renovaciones y Reformas de la Calificación a Organismos de Inspección y Laboratorios de Ensayos o de Calibración del Sector Hidrocarburífero;
- Emisión de credenciales de operación adicionales;
- Comisiones de Acreditación;
- Revisión y aprobación de Documentos técnicos del Sector Hidrocarburífero.

De acuerdo a las actividades interinstitucionales desarrolladas entre la ARCERNNR y el Servicio Ecuatoriano de Normalización-INEN, la Dirección de Regulación y Normativa Hidrocarburífera está a cargo de formular, revisar y actualizar la normativa técnica del sector hidrocarburos; por lo tanto, es necesario la revisión periódica de documentos normativos y regulatorios; esto es, normas técnicas, reglamentos técnicos, guías prácticas, especificaciones técnicas, códigos de práctica, entre otros.

Adicionalmente se realizaron las siguientes acciones relacionadas a los Organismos de Inspección, Laboratorios de Ensayo y Laboratorios de Calibración:

- Proyectos de Resoluciones de Calificación OEC (9),
- Resoluciones de Renovación OEC (21),
- Reformas de Organismos Evaluadores de la Conformidad (23),
- Credenciales adicionales (43)

Como parte de la gestión de la ARCERNNR durante el período 2023, se realizó la formulación, revisión o actualización de documentos que norman y regulan el Sector Hidrocarburífero, mediante resoluciones expedidas por parte del Directorio y el Director Ejecutivo de la ARCH, respectivamente, conforme el siguiente detalle:

Tabla 7: Revisión y aprobación de documentación

Revisión y aprobación de documentos normativos y regulatorios	2023
Documentos normativos	9
Informes regulatorios	10*
Formatos técnicos aprobados	15
Procedimientos e instructivos	2
Comisiones Técnicas con el Servicio de Acreditación Ecuatoriano -SAE	2

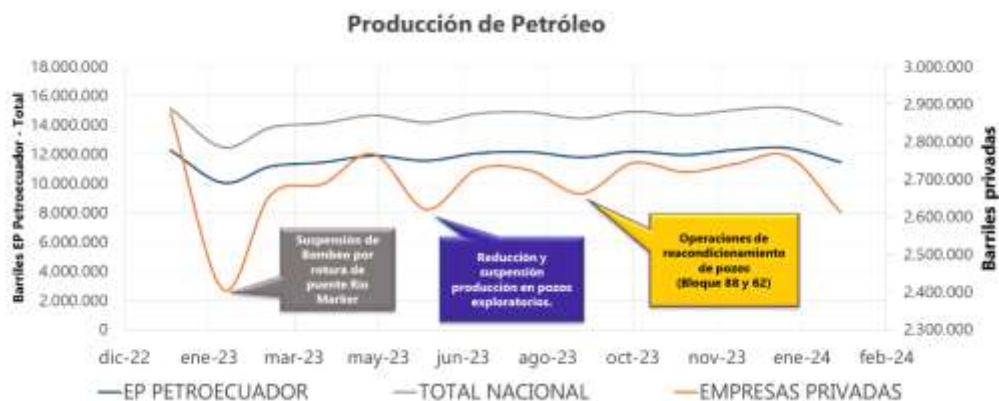
Fuente y elaboración: DRNH, 2023

Nota: *En la emisión de normativas regulatorias se incluye el Plan Regulatorio Institucional (PIRI) y los Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), que requiere cada regulación para ser puesta a consideración del Directorio de la ARCERNNR.

3.2.3.4. Gestión de Seguimiento y Control de la Exploración, Explotación, Refinación e Industrialización de Hidrocarburos

1. Elaboración del informe de planes de mantenimiento y stock para el proceso de Reversión de los Bloques 16 y 67 de la Empresa Petrolia Ecuador S.A. (Antes Repsol Ecuador S.A.) hacia el Estado Ecuatoriano.
2. Ejecución de operativos en los Bloques Sacha, Auca y Shushufindi.
3. Emisión de 65 certificados de control anual a Empresas Elaboradoras, Importadoras, Exportadoras y Comercializadoras de Lubricantes y 2 para Plantas Topping y 1 Planta de GLP.
4. Emisión de 15 informes técnicos para la autorización, renovación, reforma o extinción para el ejercicio de actividades relativas a lubricantes.
5. Emisión del informe anual de seguimiento para la implantación de la licencia para la importación automática de grasas y aceites lubricantes, al COMEX.
6. Emisión de 74 licencias para importación y comercialización de aceites y grasas lubricantes.
7. Seguimiento a 338 derrames de hidrocarburos ocurridos durante el período enero a diciembre 2023.
8. Desarrollo de la Regulación para el aprovechamiento y reducción progresiva de la quema rutinaria de gas asociado en tea".
9. Seguimiento a la producción diaria y mensual de la producción a todos los Bloques Petroleros del país.

Gráfico 10: Producción 2023



Fuente y Elaboración: DRIH, 2023

10. Seguimiento y control al estado operativo, carga y mantenimientos realizados en las refinерías (incluye plantas topping) del país.

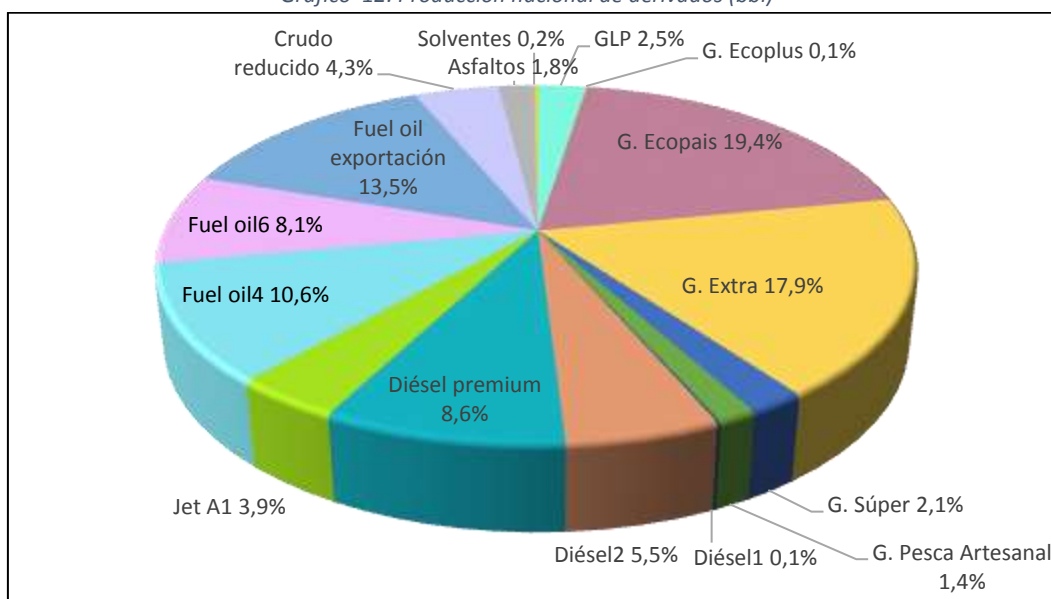
Gráfico 11: Seguimiento a la carga a refinерías



Fuente y Elaboración: DRIH 2023

11. Seguimiento, control y estadísticas de producción de derivados en las refinерías (incluye plantas topping) y terminales de preparación de combustibles.

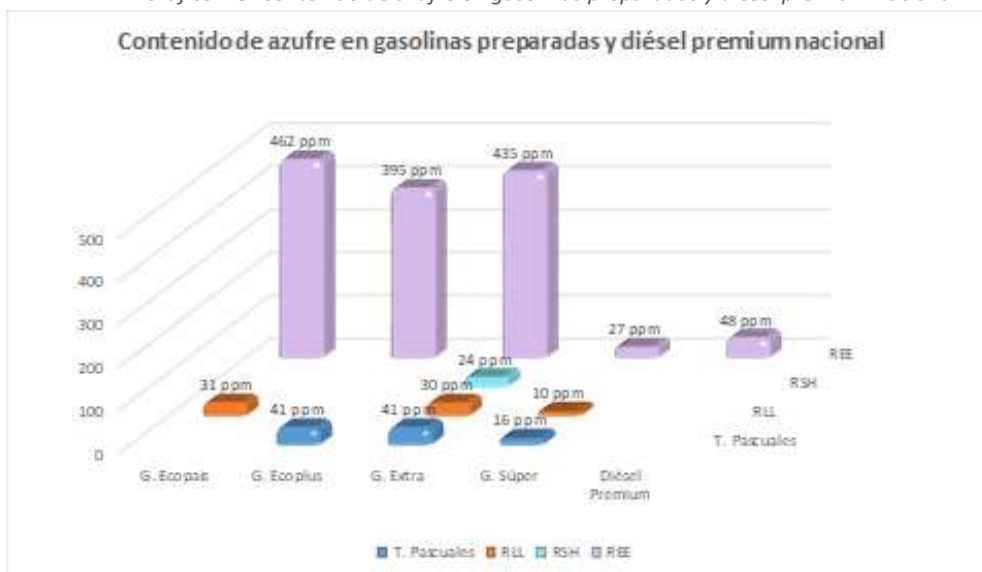
Gráfico 12: Producción nacional de derivados (bbl)



Fuente y Elaboración: DRIH, 2023

12. Seguimiento, control y estadísticas de calidad de los derivados en las refinerías (incluye plantas topping) y terminales de preparación de combustibles.

Gráfico 13: Contenido de azufre en gasolinas preparadas y diésel premium nacional



Fuente y Elaboración: DRIH, 2023

3.2.3.5. Gestión de Auditoría de Hidrocarburos y Control de Activos

1. Ejecución de 32 auditorías de control.
2. Elaboración de 21 Informes de Control de Bienes.
3. Emisión de 8 Informes provisionales de contratos para la comercialización de gas licuado de petróleo.
4. Emisión de 5 Informes provisionales de contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos.

5. Emisión de 6 Informes provisionales de contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos.
6. Emisión de 8 Acta de Revisión de los Informes provisionales de contratos para la comercialización de gas licuado de petróleo.
7. Emisión de 6 Actas de revisión de informes provisionales, de contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos.
8. Emisión de 5 Actas de revisión de informes provisionales, de contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos.
9. Emisión de 8 Informes Finales de Auditoría de contratos para la comercialización de gas licuado de petróleo.
10. Emisión de 5 Informes Finales de Auditoría de los contratos de participación.
11. Emisión de 5 Informes Finales de Auditoría de los contratos de prestación de servicios.
12. Emisión de 2 Informes Finales de Auditoría del contrato de transporte de crudo (OCP).
13. Emisión de 5 respuestas a los comentarios de las contratistas a los informes de auditoría.
14. Emisión de 6 Informes técnicos sobre las objeciones a los informes de Auditoría con un propósito especial inversiones, ingresos, costos y gastos.
15. Emisión de 4 Informes provisionales de control de activos, según contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos.
16. Emisión de 18 Informes provisionales de control de activos, según prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos.
17. Emisión de 4 Actas de revisión de informes provisionales de control de activos, según contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos.
18. Emisión de 3 Actas de revisión de informes provisionales de control de activos, según contrato de transporte de crudo (OCP).
19. Emisión de 8 Informes Finales de control de activos de los contratos de prestación de servicios.
20. Emisión de 56 resoluciones para autorizar la enajenación y retiro de bienes adquiridos por los contratistas o asociados.

3.2.3.6. Gestión de Control y Fiscalización de Comercialización de Hidrocarburos

Comercialización de Derivados Líquidos de Hidrocarburos

1. Seguimiento, control y fiscalización a un total de 1.349 Sujetos de Control, autorizados para realizar actividades de comercialización de derivados de los hidrocarburos, biocombustibles, sus mezclas y, Gas Licuado de Petróleo – GLP;
2. Ejecución de 14.933 inspecciones regulares a todos los centros de distribución a nivel nacional de CLDH y GLP;
3. Se atendieron 7 trámites para la calificación, autorización y renovación de la Autorización de las empresas autorizadas para ejercer actividades de comercialización de combustibles líquidos para los diferentes segmentos;
4. Se otorgó 24 factibilidades para nuevos Centros de Distribución, de acuerdo a cada Segmento (automotriz, aéreo y naviero nacional);
5. Se registraron 23 nuevos Centros de Distribución, de acuerdo a cada Segmento (automotriz, industrial, aéreo y pesquero artesanal);
6. Se suspendieron 4 centros de distribución del segmento automotriz;

7. Se efectuó el proceso de control anual a los centros de distribución Comercialización de Derivados Líquidos de Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas, del cual se obtiene que 997 estaciones que han cumplido los requisitos técnicos administrativos, y 29 no cumplieron por lo que se procederá a lo establecido en el marco legal;
8. Se efectuó el proceso de Control Anual 2023 a las Comercializadoras Cadena de Comercialización de Derivados Líquidos de Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas;
9. Se emitieron 208 autorizaciones para Catastro Industrial y 596 autorizaciones para Cuantías Domésticas.
10. Emisión de 44 Resoluciones de Actualización de la Autorización de los Centros de Distribución a nivel nacional.
11. Actualización del nuevo “Reglamento para Autorización de Factibilidades de Nuevos Centros de Distribución en los diferentes segmentos de mercado, excepto GLP”
12. Aplicación de volúmenes referenciales a centros de distribución que presentan comportamientos atípicos en el despacho de diésel en el segmento automotriz.

Comercialización de GLP y Gas Natural

1. A nivel nacional se cuenta con un total de 2.787 Sujetos de Control, quienes están autorizados para realizar actividades de comercialización de Gas Licuado de Petróleo – GLP.
2. Se efectuó el proceso de Control Anual 2023 a la Cadena de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo.

Inspecciones Regulares a medios de transporte y puntos de venta de combustible y gas doméstico (GLP)

La Agencia con base a su competencia de fiscalización y control realiza inspecciones regulares en todo el Territorio Nacional a autotanques y vehículos que transportan combustibles y gas licuado de petróleo, así como a las estaciones de servicio (gasolineras), dichas inspecciones aportan al cumplimiento de misión y visión institucional en beneficio de los ecuatorianos. En este sentido comparando el período 2017-2020 (junio) con el período 2020 (julio)-2023 se ha disminuido el número de inspecciones en un 41,9% que corresponde a 13.248.

Comercio Internacional

1. Se fiscalizó un total de 292 embarques representando un total de 130'586.777,18 bbls. en la importación de NAO RON 95, NAO RON 85, NAO RON 80, Diesel Oil, Diésel Premium, AV-GAS, Propano y Butano.
2. En el 2024, se fiscalizó un total de 114'783.140,81 barriles que se exportaron entre crudo oriente y crudo napo.
3. Se aprobó 45 certificados de origen de los productos hidrocarburíferos (petróleo crudo y fuel oil) que fueron exportados con destino a Chile, Panamá y Honduras.
4. Se solicitó a la EP Petroecuador, aplicar 20 penalizaciones de los embarques de importaciones de derivados de hidrocarburos que se encontraron fuera especificación de calidad conforme lo establecido en las adjudicaciones de los suministros de productos limpios derivados del petróleo, conforme lo establece el art. 141 ROH.

5. Se receiptó 50 notificaciones de apertura de ofertas para la compra-venta de hidrocarburos (Crudo Oriente, Crudo Napo, Fuel Oil Nro. 6, Diésel Oil, Diésel Premium, NAO RON 95, Propano y Butano), efectuadas por EP Petroecuador, sobre las cuales se realiza el seguimiento respectivo de la carga y descarga de hidrocarburos.

3.2.3.7. Unidad Centro de Monitoreo y Control Hidrocarburífero y de Administración de la Información Hidrocarburífera

La UCMCH en base a las competencias del Estatuto Monitorea 22 áreas hidrocarburíferas con datos en tiempo real (3 refinerías, 2 oleoductos, 5 poliductos, 5 terminales de productos limpios, 7 bloques petroleros), como fruto del monitoreo se reportó a las autoridades 490 eventos generados en las operaciones hidrocarburíferas, lo cual permitió la toma de decisiones de las Autoridades de una forma ágil y precisa

Se desarrollaron 10 Sistemas de información en el software de inteligencia de datos POWER BI, teniendo como fuente de datos, la plataforma SharePoint, SICOHI, Google Drive. Todos los Sistemas desarrollados han permitido optimizar los procesos de recepción, procesamiento y entrega de la información de las operaciones hidrocarburíferas, a nivel nacional y en todas sus fases.

Tabla 8: Sistemas de Información desarrollados

FASE	SISTEMA	NÚMERO DE REPORTE E INFORMES	INFORMACIÓN ENTREGADA
Producción	Sistema Producción Hidrocarburífera	Publicado en la Web para consulta de las autoridades	Producción diaria de crudo
Transporte y Almacenamiento	Sistema de Movimiento y Existencias	250	Stock y despachos de derivados
	Sistema de Control Anual	93,21%	Porcentaje de Certificados de Control Anual emitidos (firmados)
	Sistema Registro de Control de Tanques	1777 (tanques de crudo) 495 (tanques derivados)	Información de operación y ubicación de tanques de almacenamiento de hidrocarburos a nivel nacional
Refinación	Sistema de Centros de Refinación	220	Información de Carga a Unidades, Producción, calidad de crudo, stock
Comercialización	Sistema de GLP	100	Carga de ventas diarias y Stock diario
	Sistema de Actividad Operativa Hidrocarburífera	10	Operativos Institucionales y número de inspecciones a nivel nacional
DRNH	Sistema de Organismos Evaluadores de la Conformidad Calificados	Publicado en la Web para consulta de sujetos de control, funcionarios y ciudadanía	Información y alcances de los Organismos Evaluadores de la Conformidad calificados por la Agencia
	Sistema de Normativa Hidrocarburífera		
UCMCH	Sistema Ejecutivo UCMCH	60	Información de Estado de Bloques, Oleoductos, Poliductos, Refinerías, Almacenamiento de derivados

Fuente y elaboración: UCMCH, 2023

3.2.3.8. Gestión de Transporte, Almacenamiento y Movimiento de Hidrocarburos

1. Fiscalización de calidad y cantidad de 132,55 millones de barriles netos de petróleo entregado por empresas estatales y 31,469 millones de barriles netos de petróleo entregado por empresas privadas.
2. Participación en la Subcomisión de Operaciones para verificar el funcionamiento de la operación del Oleoducto de Crudos Pesados - OCP, así como los bienes asociados con la operación, contratos, sistemas informáticos, registros, proveedores, planes de mantenimiento, para cumplir con el proceso de transición al Estado Ecuatoriano. Se mantiene reuniones en las cuales se establece la metodología de trabajo, cronograma, muestra representativa de equipos a revisión en campo.
3. Desarrollo y elaboración del proyecto de la “Regulación para el transporte de hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas por medio de ductos”.
4. Desarrollo y elaboración del proyecto de la “regulación de medios de transporte para hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, aguas de formación y slop”.
5. Participación en el desarrollo e implementación del Sistema de Control y Registro de tanques de crudo y derivados a nivel nacional con el objetivo de optimizar los procesos de registro y control anual.
6. Cumplimiento en la gestión de control anual de la infraestructura de transporte y almacenamiento, teniendo un cumplimiento del 91%.
7. Seguimiento a la erosión regresiva del río Coca y la influencia en los sistemas de transporte, se analizan puntos críticos y se evalúa el progreso de la erosión.
8. Aprobación de centros de fiscalización y entrega temporales para los campos en etapa de exploración.

Tabla 9: Infraestructura fiscalizada en la gestión de la DTAMH en 2023

INFRAESTRUCTURA FISCALIZADA	
Centros de Fiscalización y Entrega	45
Centros Medición de Derivados (Accuload)	187
Terminales y Depósitos de Almacenamiento	22
Oleoductos Principales y Secundarios	40
Tanques y Recipientes a Presión	2.270
Vehículos GLP en cilindros	4.262
Autotanques	3.326
Cisternas de GLP	245
Cisternas de GNL	16
Buque Tanques	46
TOTAL	10.459

Fuente y Elaboración: DTAMH, 2023

Tabla 10: Producción Fiscalizada de Crudo (BBL.S.NTS) período 2022-2023

PRODUCCION FISCALIZADA	
Empresas Estatales	132.557.149,51
Empresas Privadas	31.469.847,12

Fuente y elaboración: DTAMH, 2023

3.2.3.9. Unidad Centro Nacional de Control de Calidad de Hidrocarburos

La unidad recibió 2.527 muestras de combustibles provenientes de todo el país, desde estaciones de servicio, terminales de EP Petroecuador, aeropuertos y puertos de pesca artesanal, la recepción de muestras se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 11: Número de muestras ingresadas por producto

Producto/Matriz	Número de muestras
Gasolinas	1483
Combustible para motores de 2 tiempos	62
Diésel Premium	843
Diésel 2	82
Jet A1	57

Fuente: UCNCCH, 2023

Se realizaron 12519 análisis de calidad, en base a los requisitos especificados en las normas técnicas INEN vigentes, los mismos que se describen a continuación:

Tabla 12: Análisis realizados a la matriz Gasolinas

NTE INEN 935 REQUISITOS GASOLINA	NÚMERO DE ANÁLISIS REALIZADOS
Número de Octanos, RON	1483
Azufre*	1212
Destilación atmosférica	214
Lámina de cobre	214
Densidad	214
Contenido de Etanol	386
Benceno	1466
Aromáticos	1466
Olefinas	1466

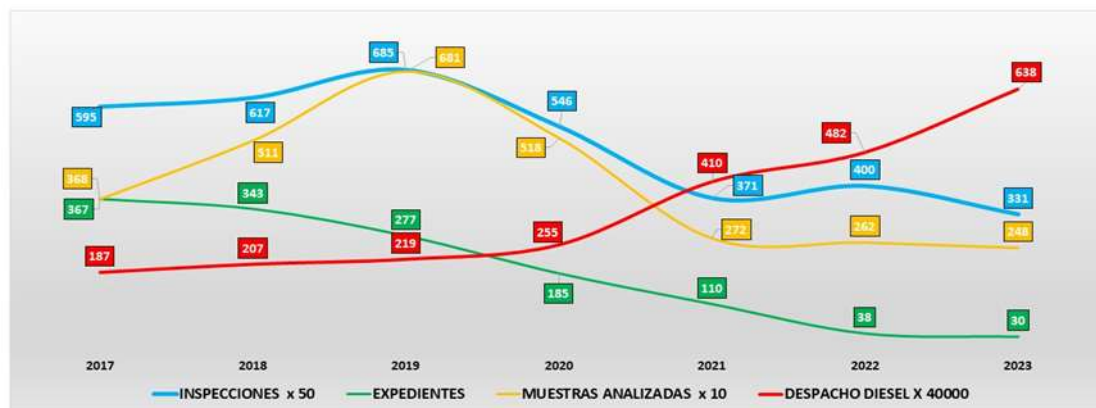
Fuente: UCNCCH, 2023

Análisis de Calidad de Combustibles

La ex Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, recibió durante el periodo 2017 a 2020 un promedio de 4528 muestras en la Unidad del Centro Nacional de Control de Calidad de hidrocarburos, mientras que a partir del 1 de julio de 2020 a diciembre de 2023 el promedio se reduce a 2.621 muestras receptadas y gestionadas por la ARCERNNR, esto debido a la reducción de inspecciones de campo por falta de personal, ya que las actividades de control aumentaron por temas de minería y electricidad.

Como resultado de la disminución de: inspecciones realizadas, recepción de muestras al 42% durante el periodo julio - 2020 a diciembre - 2023 en la Unidad del Centro Nacional de Control de Calidad de Hidrocarburos, el número de muestras fuera de especificaciones también se vieron reducidas a 173 de 363, número de muestras receptadas en el periodo 2017 a julio 2020.

Gráfico 14: Situación actual Sector Hidrocarburos



Fuente: UCNCCH, 2023

3.3. Fortalecimiento Institucional

En este ámbito se trabajó en los informes para poner en conocimiento del ente rector, Ministerio de Energía y Minas, y por su intermedio a la Presidencia de la República y Ministerio de Economía y Finanzas, la necesidad de fortalecer la institucionalidad, que permita optimizar los procesos de control, disminuir el error, agilizar los procesos, reducir tiempos de respuesta, en pro de la adecuada gestión de los sectores estratégicos, que redundará en mayores ingresos económicos para el país.

Están en proceso 4 convenios de interoperabilidad con instituciones como SRI, ANT, Ministerio del Interior e IESS, mismos que tienen como objetivo lograr la interconexión de información o bases de datos, que permitan el control integral de los sectores estratégicos.

Durante enero – diciembre de 2023 se suscribieron 13 convenios interinstitucionales con varias entidades del sector público y privado, así como con organismos reguladores internacionales como OSINERGIM de Perú, a fin de facilitar el intercambio de experiencias y mejores prácticas, que serán de gran utilidad para fortalecer la regulación y el control de los tres sectores estratégicos, convenio con el OCP a través del cual se ha fortalecido al sector hidrocarburífero con capacitación y equipamiento, entre otros.

Con el apoyo del Ministerio de Rector, se gestionó el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, el mismo que se encuentra en proceso y servirá para el equipamiento y automatización del sector eléctrico y minero.

A través de los canales de atención a la ciudadanía, la Agencia recibió 347 requerimientos, de los cuales el 93% se encuentran atendidos y un 7% está en proceso de atención.

3.3.1. Limitaciones a la gestión año 2023 – Fortalecimiento Institucional

1. Falta de personal técnico especializado en temas relevantes como contratación pública, calidad, gestión de procesos y servicios.
2. El Plan Anual de Contratación ha sido gestionado en pos de los recursos asignados a la Entidad, sin embargo, es necesario fortalecer el conocimiento de todos los funcionarios respecto de la normativa vigente, siendo indispensable que para el ingreso a la Entidad se solicite como requisito la Certificación de Fundamentos de Contratación Pública de la persona.
3. La restricción presupuestaria, así como la falta de pago oportuna, dificultó el acceso a varios proveedores para la dotación de bienes y servicios.
4. La no implementación de procesos técnicos y administrativos retrasaron la operatividad de la ARCERNNR.
5. El número de expedientes administrativos aperturados por infracciones cometidas por los administrados del sector hidrocarburífero, se han visto notablemente reducidas por la Declaratoria de Nulidad del Art. 77 de la Ley de Hidrocarburos con Sentencia 34-17-IN/21 del 21 de julio de 2021.
6. El incremento de Acciones de Protección ha puesto en manifiesto la necesidad de contratación de especialistas jurídicos en el sector minero, ya que desde julio de 2020 la Coordinación General Jurídica no tiene profesionales de la extinta ARCOM.

3.3.2. Hitos relevantes diciembre 2023 – Fortalecimiento Institucional

1. Inicio de la elaboración del Plan Regulatorio Institucional (PRI) 2024.
2. En cumplimiento a las directrices emitidas por el Ministerio del Trabajo respecto a la Planificación del Talento Humano 2023, se remitió la información e instrumentos Técnicos para la Planificación del Talento Humano de la Agencia, misma que fue aprobada por este organismo rector, en tal sentido la DATH gestionó la vinculación de profesionales por contrato de servicios ocasionales, lo cual permitió aminorar las brechas de personal identificadas en el sector Minero a nivel nacional.
3. Depuración de los trámites institucionales en la plataforma GOB.EC.
4. Elaboración y aprobación de 4 planes estratégicos de:
 - Clima Laboral de la ARCERNNR interno.
 - Buenas Prácticas de Responsabilidad Social y Ambiental.
 - Formación para el Fortalecimiento de Clima Laboral y Cultura Organizacional.
 - Implementación de herramientas y estándares de la calidad y mejoramiento de Mejora de Clima Laboral y Cultura Organizacional.
5. Elaboración de 10 campañas, cuyos contenidos están relacionados con temas para la mejora del clima laboral.
6. Organización y ejecución del evento de capacitación para el personal del Nivel Jerárquico.
7. La gestión de coactivas e infracciones logró recuperar un valor de USD 263.589,42 por concepto de recaudación de multas impuestas a los administrados de los 3 sectores estratégicos durante noviembre y diciembre de 2023.

3.3.3. Gestión Administrativa

La ARCERNNR en su Plan Anual de Contratación planificó la ejecución de 104 procesos, lo cual representa el 87.50% de cumplimiento, la ejecución de las modalidades de Ínfima Cuantía y Subasta Inversa Electrónica, como procesos dinámicos, y la Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios no normalizados.

Tabla 13: PAC – Monto Ejecutado

TIPO DE PROCESO	EJECUTADO	NO EJECUTADO
Consultoría Directa		\$ 1.200,00
Catálogo Electrónico	\$ 471.728,16	
Ínfima Cuantía	\$ 125.202,32	\$ 315,00
Licitación Servicios	\$ 79.439,35	
Menor Cuantía	\$ 327.194,52	\$ 1,00
Procesos Especiales - Régimen Especial	\$ 143.393,53	\$ 71.870,00
Subasta Inversa Electrónica	\$ 208.359,62	\$ 120.217,50
SUBTOTAL	\$ 1.355.317,50	\$ 193.603,50
TOTAL		\$ 1.548.921,00
% EJECUCIÓN		87,50

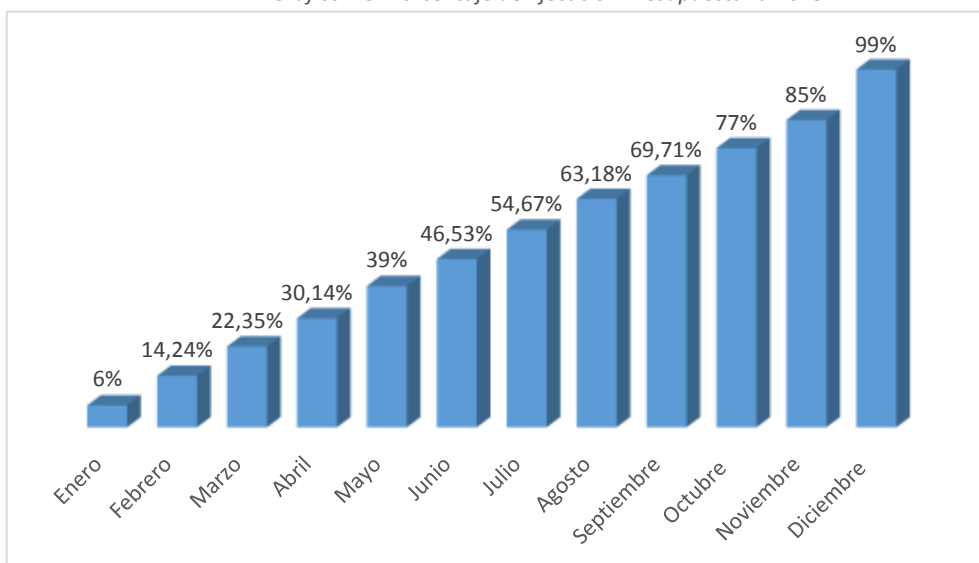
Fuente y elaboración: DA, 2023

La ARCERNNR, en el 2023, ha gestionado el 87.50% de su Plan Anual de Contratación, con lo que ha logrado la dotación de bienes y servicios para su operación, sin embargo, sus recursos son limitados, por lo que se ha visto en la necesidad de, sobre un mismo servicio realizar varios procesos con la finalidad de poder mantener el servicio durante todo el año.

3.3.4. Gestión Financiera

El presupuesto inicial asignado para la ARCERNNR fue de USD\$ 17'174.789,65 concluyendo al 31 de diciembre de 2023, con un presupuesto codificado de USD\$ 17'720.554,94; al 31 de diciembre del mismo año se devengó USD\$ 17'544.799,55, representando el 99% de ejecución.

Gráfico 15: Porcentaje de Ejecución Presupuestaria 2023



Fuente y elaboración: DF, 2023

Tabla 14: Presupuesto de egresos al 31 de diciembre 2023

FUENTE	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
001	Recursos Fiscales	15,349,566.71	15,312,848.12	99.76%
002	Recursos Fiscales generados por las Instituciones	1,852,435.73	1,713,398.93	92.49%
202	Prestamos Externos	182,605.00	182,605.00	100.00%
301	Colocaciones Internas	308,422.50	308,422.50	100.00%
998	Anticipos de Ejercicios Anteriores	27,525.00	27,525.00	100.00%
TOTAL		17,720,554.94	17,544,799.55	99.01%

Fuente y elaboración: DF, 2023

3.3.5. Gestión de Administración del Talento Humano

1. Aprobación de la Actualización de la Planificación del Talento Humano 2023 por parte del Ministerio del Trabajo con: (35) creaciones de puestos; y, (151) brechas de personal de las cuales 62 pertenecen al sector minero, 56 al sector hidrocarburífero y 32 al sector eléctrico; así como, 1 médico ocupacional para la Dirección de Administración del Talento Humano.
2. Vinculación de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales para la gestión minera de la Agencia (34) a nivel nacional.
3. Se efectuó la Planificación a concurso de méritos y oposición de 8 partidas vacantes por renuncia, y el otorgamiento de nombramientos provisionales se ejecutará de conformidad a las Directrices emitidas por Finanzas.
4. En el periodo junio a noviembre de 2023, se vincularon 105 estudiantes en calidad de practicantes para las áreas técnicas y administrativas de la Agencia.
5. Desarrollo de 2 capacitaciones a nivel nacional, sobre la prevención de acoso laboral, discriminación y todo tipo de violencia dentro del ámbito laboral.
6. Ejecución de 3 campañas de vacunación, de la siguiente manera: Difteria Tétanos (DT) 3ra dosis (edificio Armenia); COVID 5ta dosis / Hepatitis B (HB) refuerzo de esquema (edificio Armenia y Cordiez); y, COVID 5ta dosis / Influenza (edificio Armenia).

3.3.6. Gestión de Procesos, Servicios, Calidad, Cambio y Cultura Organizacional

1. Levantamiento y modelamiento de la primera fase del Proyecto Interinstitucional de Automatización de 12 Procesos Mineros, detallados a continuación: Certificados de Exportación, Cambio de Régimen, Contratos de Operación, Registro, Acumulación, Libre Aprovechamiento, Licencias de Comercialización, Cesión y Transferencia, Renovaciones, Seguimiento y Control, Demasía, Seguimiento y Auditoría de Informes, y Suspensión.
2. Se culminó al 100% el Plan de Simplificación de Trámites 2023, con la implementación de las estrategias de Reingeniería de Procesos, Reforma Normativa y Optimización de la Calidad de los Formularios,
3. Se llevó a cabo la mejora de tres procesos sustantivos priorizados para el año 2023, (Amparos Administrativos, Servidumbres Mineras y Registro Minero) y se remitieron los informes de resultados respectivos al Ministerio del Trabajo,
4. Implementación del 70% del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia en la Institución
5. Elaboración y ejecución de 36 actividades contempladas en el Plan Estratégico de Mejora de Clima Laboral y Cultura Organizacional – PEM CL de la Agencia.
6. Elaboración y aprobación de 4 planes estratégicos de:
 - ✓ Clima Laboral de la ARCERNNR interno.
 - ✓ Buenas Prácticas de Responsabilidad Social y Ambiental.
 - ✓ Formación para el Fortalecimiento de Clima Laboral y Cultura Organizacional.
 - ✓ Implementación de herramientas y estándares de la calidad y mejoramiento de Mejora de Clima Laboral y Cultura Organizacional.

3.3.7. Gestión de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

1. Consolidación de la “Matriz de Necesidades 2024” de la Agencia, tanto a nivel central como a nivel desconcentrado.
2. Emisión de 247 Certificaciones POA, así mismo se realizaron 34 reformas POA, a fin de garantizar que los procesos operativos cuenten con el presupuesto correspondiente para su ejecución.
3. Elaboración y aprobación del Plan Regulatorio Institucional (PRI) 2023 (45 regulaciones planificadas).
4. Elaboración del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de los entregables del Estatuto de la ARCERNNR.
5. Elaboración de Informe de Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas a la Agencia por la Contraloría General del Estado - CGE (212 recomendaciones).
6. Elaboración del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Actos Administrativos y Proyectos de Asistencia Técnica y de Cooperación Nacional e Internacional (49 total de la ARCERNNR).
7. Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Operativo Anual, proyectos (35), indicadores (209).

8. Seguimiento y evaluación de la gestión de transparencia y acceso a la información pública (37).
9. Seguimiento a la ejecución de los recursos asignados en el Plan Operativo Anual (POA) 2023.

3.3.8. Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

1. Seguimiento al proceso de implementación del nuevo Sistema Software de Manejo Integral de Gestión Minera, considerando que se suscribió el Contrato y/o Convenio Contractual No. 034-2023 el 25 de octubre de 2023.
2. Elaboración documentos preparatorios del proyecto de “Adquisición de equipamiento tecnológico para gestión y fiscalización minera en Ecuador”.
3. Preparación de documentos para el desarrollo del proyecto “Actualización de infraestructura tecnológica para la mitigación de los riesgos de seguridad de la información del sector eléctrico ecuatoriano, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de la Gestión Estratégica del Sector Estratégico de Energía y Recursos Naturales no Renovables.
4. Actualización de las seguridades de la red de la ARCERNNR mediante la implementación de la provisión de servicios de seguridad perimetral para edificio Matriz y Armenia.
5. Mantenimiento completo a los sistemas auxiliares de los centros de datos de la Agencia por primera vez desde el proceso de fusión con el proyecto de adquisición “Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas auxiliares de centros de datos Cordiez y Armenia”.
6. En apoyo al ente Rector, la Agencia participó de manera activa en las fases preparatoria y precontractual de cuatro proyectos financiados por el BID con una inversión de USD 6,5 millones. Estos proyectos tienen como objetivo fortalecer los sectores de minería y electricidad, buscando mitigar los riesgos inherentes a estas áreas debido a la falta de gasto corriente, al mismo tiempo que contribuyen a las actividades institucionales.

La meta primordial de estas iniciativas es incrementar la implementación de tecnología en los procesos de control y regulación, con el propósito de potenciar la eficiencia operativa en ambos sectores. Hasta la fecha de cierre de 2023, lamentablemente, estos objetivos no se han materializado, impactando negativamente en la generación de estudios y análisis eléctricos, en la calidad de las intervenciones e inspecciones del sector minero, y, finalmente, en los tiempos de respuesta hacia la ciudadanía con respecto a los trámites de minería, que actualmente se gestionan en un sistema obsoleto.

3.3.9. Gestión de Asesoría Jurídica y Coactivas

1. Seguimiento de 280 procesos judiciales conjuntamente con los abogados de las Coordinaciones Zonales y sus Direcciones Distritales.

2. Escritos presentados en las diferentes Unidades Judiciales y Tribunales a nivel nacional, así como actuaciones a requerimientos efectuados por la Fiscalía General del Estado, 80 en total.
3. Coordinación con las distintas áreas de la ARCERNNR, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de las autoridades competentes dentro de los procesos judiciales, 268 en total.
4. Se otorgaron procuraciones judiciales a los abogados, del nivel central y desconcentrado, para que intervengan a nombre y representación de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, en todas las materias, instancias y, etapas, concerniente a los sectores eléctrico, hidrocarburífero y minero, que se sustancian en los tribunales y juzgados que conforman la administración de justicia, 75 en total.
5. Se efectuaron 50 contestaciones a demanda en procesos judiciales, interpuestas en contra de esta Agencia, en los sectores eléctrico, minero e hidrocarburífero.
6. Se participó en audiencias públicas dentro de los distintos procesos judiciales, 40 en total, así mismo, se participó en 8 audiencias administrativas.
7. Se brindó asesoría jurídica en Audiencias de Mediación con la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad – CNEL EP, convenio de cobro señor Luis Corella.
8. Se resolvieron 32 expedientes administrativos con 192 gestiones en las diferentes etapas del proceso; 139 recursos extraordinarios de revisión, apelación y revisiones de oficio.
9. La gestión de coactivas e infracciones logró recuperar un valor de USD 688.557,10 por concepto de multas impuestas a los administrados de los 3 sectores estratégicos.
10. Procedimientos para expedientes administrativos: 27.
11. Gestiones efectuadas dentro de los expedientes administrativos 252, diferentes etapas del proceso.

3.3.10. Gestión Documental

1. Recepción de 14.005 trámites externos.
2. Certificación de documentos. (4349).
3. Mantención de 3.058 cajas en archivo central.
4. Ejecución de 7 sesiones de Directorio.
5. Elaboración de 16 resoluciones de Directorio.
6. Atención de 179 solicitudes de certificación de documentos.
7. Emisión de 2.888 certificaciones.

3.3.11. Gestión de Comunicación Social

1. Gestión de 33 boletines de prensa, 1.115 post en Twitter, Facebook e Instagram. El cálculo de esta gestión en freepress se valoriza en cerca de \$ 13.000,00.

2. Difusión de 10 campañas internas sobre: Aporte de los procesos, Slogan institucional, Olimpiadas Deportivas, Seguridad de la Información, Prevención Acoso laboral, Ahorro de Recursos, Donación de Sangre, Día sin auto, No Fumar, Cambio Climático.
3. Desarrollo del Primer Podcast de la Agencia, a través de la autogestión lo que significó un ahorro de alrededor de \$1.000,00 diarios por alquiler de estudio de grabación.
4. Elaboración de 94 resúmenes de información de prensa (monitoreo de medios).
5. Elaboración de boletines semanales internos, se elaboraron 10; por medio de 145 comunicados internos se difundió información sobre capacitación, nombramientos, temas tecnológicos, servicios y mantenimientos, entre otros.
6. Gestión de los canales de atención ciudadana de la Agencia 1800 LO JUSTO (565 878) y el correo atención.ciudadana@controlrecursosyenergia.gob.ec

3.4. Coordinaciones Zonales – Sector Hidrocarburífero y Minero

Las Coordinaciones Zonales, actuaron como brazos ejecutores de la ARCERNNR, en cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades, efectuando diferentes acciones relacionadas con el seguimiento, control y fiscalización en los sectores hidrocarburífero y minero. A continuación se presenta un detalle de los cumplimientos alcanzados:

Tabla 15: Inspecciones y Operativos CZ

Coordinación Zonal	Inspecciones Regulares Hidrocarburos	Inspecciones Mineras	Operativos Minería
Coordinación Zonal Azuay	562	252	53
Coordinación Zonal Chimborazo	1615	326	11
Coordinación Zonal El Oro	2838	939	167
Coordinación Zonal Guayas	4529	161	41
Coordinación Zonal Imbabura	2720	110	39
Coordinación Zonal Orellana	415	130	36

Fuente. GPR, 2023

4. CONCLUSIONES

1. La Dirección Ejecutiva actual desde su inicio de gestión (diciembre de 2023) efectuó acciones para conocer la línea base del estado de la situación actual de la Agencia con miras hacia un horizonte de escisión.
2. Con base en lo expuesto en el párrafo que antecede la Dirección Ejecutiva expuso ante la Asamblea Nacional la necesidad de escisión de la Agencia y presento formalmente el

- Decreto de escisión al Ministerio de Energía y Minas y por su intermedio a la Presidencia de la Republica.
3. Para el periodo enero – diciembre 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas estableció un presupuesto de ingresos de \$23,808,808.69 logrando una recaudación de \$18,811,586.97, lo que representa el 79,01% de ejecución alcanzado.
 4. Para el periodo enero – diciembre 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó un presupuesto de USD 17.720.554,94 millones a la ARCERNR, logrando una ejecución presupuestaria del 99%.
 5. Se aprobaron 23 documentos Normativos entre los 3 sectores, establecidos en el Plan Regulatorio Institucional (PRI 2023).
 6. La Gestión de Hidrocarburos, a pesar de los escasos recursos lo que representó un debilitamiento en este sector la Agencia efectuó el seguimiento, regulación y control de las actividades técnicas y operacionales en todas las fases de la industria hidrocarburífera llevadas a cabo por los sujetos de control en el Ecuador, sin embargo, es preciso resaltar que desde la fusión este sector se ha visto debilitado por la falta de personal y el limitante recurso con el que se cuenta actualmente en el sector, lo que derivó en la reducción de las inspecciones de campo, una menor toma de muestras para el control de la calidad de hidrocarburos, entre otros, ocasionando pérdidas en los ingresos por efectos de control.
 7. En el ámbito minero con la fusión y los escasos recursos se debilitó el control significando pérdidas al Estado, sin embargo, se ejecutaron actividades de control y fiscalización focalizadas, con la finalidad de enfrentar de manera integral la extracción ilícita de materiales, que atentan contra la seguridad, la economía y los recursos naturales, es así que, en el 2023 se efectuaron 1964 inspecciones de control y seguimiento a los titulares de derechos mineros a nivel nacional y 413 operativos para controlar la minería ilícita, en coordinación con los diferentes organismos de control a nivel nacional. Cabe señalar que conforme lo estipulado en el Estatuto Orgánico de la Agencia y lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal, los procesos relacionados a minería ilícita son tratados como actividades delictivas y por ende esta Agencia cumple con el acompañamiento respectivo.
 8. En la gestión de regulación y control minero se atendieron trámites y requerimientos ciudadanos; sin embargo, se debe recalcar que la importante brecha de personal existente en esta gestión, hace que la respuesta a los trámites ciudadanos no sea en los tiempos que los peticionarios mineros requieren, lo que acarrea demoras en todos los procesos asociados.
 9. En el ámbito de control de la generación de sector eléctrico no se logró cumplir al 100% con las visitas de control planificadas a los diferentes proyectos de generación, debido a las barreras técnicas, económicas y de personal que se han presentado en el transcurso año, sin embargo a pesar de las dificultades presentadas se logró un avance del 86,4% a nivel institucional.
 10. En apoyo al Ministerio, la Agencia participó de manera activa en las fases preparatoria y precontractual de cuatro proyectos financiados por el BID con una inversión de USD 6,5 millones.

11. En este periodo de gestión, producto del análisis de la fusión de las Agencias, se detectó el debilitamiento en el control de los sectores estratégicos debido a:
- Recorte presupuestario de 5,2 millones de dólares respecto al presupuesto de la Agencias en el 2020.
 - Reducción de 121 partidas de servidores.
 - Equipos tecnológicos obsoletos que han excedido su vida útil (más del 70%), lo cual causa riesgos significativos para la seguridad y potencial pérdida de información.
 - Falta de software especializado por limitación de recursos presupuestarios, lo que limita los análisis técnicos.
 - Indemnizaciones por un monto de USD. 2.800.000,00, resultado de sentencias de procesos judiciales iniciados en las extintas ARCOM y ARCH y obligaciones pendientes de pago de la ARCONEL, valores que se han requerido al MEF, sin embargo, por el ajustado presupuesto del Estado no han sido asignados a la institución.

5. RECOMENDACIONES

- Continuar con la aprobación del Informe de Gestión Institucional y Financiera 2023 de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables – ARCERNNR y elevarlo a conocimiento del Directorio Institucional.
- Continuar con el proceso de escisión de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables – ARCERNNR a fin de optimizar los procesos de control y regulación, agilizar los tiempos de respuesta a la ciudadanía, en pro de la adecuada gestión de los sectores estratégicos de hidrocarburos, electricidad y minería, aportando mayores ingresos económicos al país.

6. DESAFIOS 2024


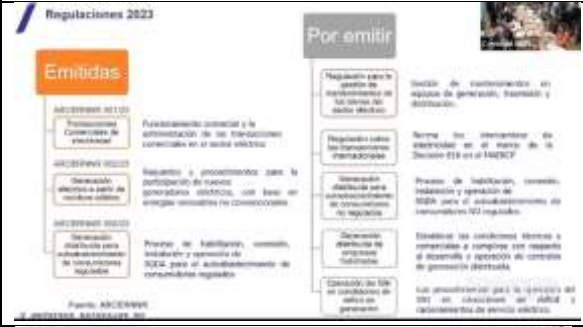


Como principales propuestas de mejora para el año 2024, la Agencia presenta los siguientes desafíos:

- Actualización y formulación de cuerpos normativos en el Sector Eléctrico, Hidrocarburífero y Minero.
- Fortalecimiento y desconcentración del Sector Eléctrico, Hidrocarburífero y Minero, a nivel nacional, alineado a las políticas públicas del Gobierno.
- Trascender e innovar hacia instituciones inteligentes y disruptivas, mediante una transformación digital que permita el control en tiempo real y una toma de decisiones oportuna en cada sector según su especialidad.
- Lograr la Institucionalidad de las Agencias de Hidrocarburos, Minería y Electricidad, a través de la escisión.

7. ANEXOS

Registro fotográfico de la gestión realizada por la Agencia durante el año 2023:

Dirección Ejecutiva

Fotografía	Breve resumen
 	<p>20 diciembre, 2023 La Directora Ejecutiva participa en la Asamblea para la comparecencia de varias autoridades y exautoridades dentro del proceso de fiscalización de la Crisis Energética nacional.</p>
 	<p>26 diciembre, 2023 La Directora Ejecutiva participa en la sesión convocada por la Asamblea para el tratamiento del Proyecto de Ley de Competitividad Energética. En esta indicó además, que la fusión de las agencias de energía y el Ministerio rector debilitó la gestión de regulación y control de los sectores estratégicos del país, lo que sumó a la Crisis Energética.</p>

Sector Hidrocarburos

Fotografía	Breve resumen
	<p>25 mayo, 2023 La Gestión de Refinación e Industrialización de la Agencia realizó inspección técnica de control anual a las unidades de proceso, utilidades y sistemas de Refinería Shushufindi y Planta Topping de Lago Agrio, a fin de verificar condiciones operativas de las instalaciones.</p>
	<p>2 febrero, 2023 Se realizaron operativos de control a estaciones de servicio junto a SRI, Comisaria y Policía Nacional en todo el país. Se verificó abastecimiento, cantidad despachada de combustible, venta a precio oficial e infraestructura.</p>
	<p>21 abril, 2023 La Agencia junto a Fuerzas Armadas ejecutaron varios operativos de control a transporte terrestre de áridos y pétreos, GLP y combustibles líquidos con el fin de precautelar el buen uso de los recursos. Se constata documentación.</p>
	<p>26 septiembre, 2023 Fiscalizamos Plantas de Envasado de GLP Duragas Montecristi, ENI Ibarra, ENI Ambato. En las inspecciones se verificaron proceso de envasado, peso y estado de cilindros, normal despacho de GLP.</p>

	<p>21 septiembre, 2023 En Terminal de Productos Limpios de Ambato y de Riobamba de Petroecuador técnicos de la Agencia verificaron brazos de despacho, volúmenes de despacho hacia las estaciones de servicio y drenaje de tanque de gasolina Extra.</p>
	<p>12 octubre, 2023 Resultado de los operativos de control a estaciones de servicio se levantó actas de control a aquellos centros que incumplen con normativa. Se otorgó plazo para cumplir con observaciones levantadas.</p>

Sector Minería

Fotografía	Breve resumen
	<p>2 junio, 2023 La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNNR), en uso de sus atribuciones legales, efectuó inspecciones técnicas de seguimiento y control a titulares de derechos mineros, en la provincia de Zamora Chinchipe. Personal de la ARCERNNR controló el cumplimiento técnico, normativo y acatamiento a las disposiciones de las entidades como el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.</p>
	<p>3 agosto, 2023 En Pasaje, sector Calichana, provincia de El Oro, se decomisó 1 excavadora y 1 bomba de agua, en operativo de combate a la minería ilícita ejecutado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNNR), Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Se encontró un frente de explotación a cielo abierto continuo, sin</p>

	<p>autorización, que realizaba labores antitécnicas, con afectaciones ambientales evidentes.</p>
	<p>10 agosto, 2023 Con el fin de establecer acciones que permitan fortalecer los controles y prevenir acciones ilícitas durante el proceso de exportación y garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Minería, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables – ARCERNNR en cumplimiento de sus atribuciones desarrolló este miércoles 09 de agosto de 2023, el conversatorio sobre el “PROCESO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN, CONSULTAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN MINERO Y LA POLÍTICA INSTITUCIONAL ENFOCADA EN LA TRANSPARENCIA”.</p>
	<p>15 noviembre, 2023 La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNNR), en coordinación con COE Zaruma, ejecutó inspecciones técnicas a actividades mineras con incidencia en la zona de exclusión minera. En el sector denominado El Calvario, se halló 7 labores presuntamente para extracción ilegal de recursos minerales, con apoyo de la empresa privada, se colapsaron los accesos.</p>
	<p>25 agosto, 2023 Con el objetivo de conocer el uso y manejo en tiempo real del Geoportal del Catastro Minero Nacional en todo el territorio nacional, así como, mejorar los resultados de los operativos de control, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables – ARCERNNR, capacitó al personal de las Fuerzas Armadas sobre este aplicativo que les permite ubicar las concesiones mineras en tiempo real en el terreno.</p>
	<p>7 de noviembre, 2023 Fundación EcoCiencia desarrolló una capacitación dentro del marco del convenio de cooperación interinstitucional con la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales. El objetivo del taller fue fortalecer las capacidades técnicas de los asistentes para que puedan acceder a los datos satelitales del programa NICFI.</p>

Sector Electricidad

Fotografía	Breve resumen												
	<p>31 de marzo, 2023 Evento lanzamiento Estadística 2022. El Coordinador Técnico de Regulación y Control Eléctrico de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), señala la importancia de contar con un equipo de trabajo comprometido que permite entregar la Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano con certificación de calidad.</p>												
	<p>26 al 28 de abril, 2023 Profesionales de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), expusieron en el Auditorio del Ministerio de Energía y Minas el "Plan de Movilidad Sostenible del Sector Eléctrico".</p>												
	<p>11 abril, 2023 En la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables se desarrolla el Taller "Elaboración de las especificaciones técnicas para la contratación de auditorías de la calidad de información en el servicio de energía eléctrica". Durante 4 días se trabajó en la construcción de este documento.</p>												
	<p>4 de mayo, 2023 Personal de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) impartió el seminario taller de la "Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2022". Durante el evento CELEC EP y CNEL_EP analizaron la publicación vigente.</p>												
 <p>PROCEDIMIENTO DE FACTIBILIDAD Y CALIFICACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tecnología</th> <th>Vida Útil (años)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fotovoltaica</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Eólica</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Biomasa</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Biogás</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Hidráulica</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	Tecnología	Vida Útil (años)	Fotovoltaica	25	Eólica	25	Biomasa	30	Biogás	30	Hidráulica	30	<p>14 junio, 2023 Personal técnico impartió el "Taller de socialización de la Regulación Nro. ARCERNNR 006/23: Marco Regulatorio de la generación distribuida para el autoabastecimiento de consumidores no regulados de energía eléctrica" dirigido a empresas distribuidoras, autogeneradores, generadores, consumos propios,</p>
Tecnología	Vida Útil (años)												
Fotovoltaica	25												
Eólica	25												
Biomasa	30												
Biogás	30												
Hidráulica	30												

	grandes consumidores, inversionistas de proyectos de generación con base energías renovables.
--	---